

CURRICULUM VITAE RESUMIDO Y
CV COMPLETO

Dr. Íñigo ORTIZ DE URBINA GIMENO

CONTENIDO

EXPOSICIÓN RESUMIDA.....	5
PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS	13
CURRICULUM VITAE.....	20
1. DATOS PERSONALES.....	21
2. TÍTULOS ACADÉMICOS.....	21
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.....	21
4. BECAS OBTENIDAS EN RÉGIMEN DE COMPETICIÓN.....	22
5. ACTIVIDAD DOCENTE.....	23
5.1. Docencia de Grado/Licenciatura.....	23
5.2. Docencia de postgrado, máster y doctorado.....	26
5.3. Especificación de la docencia a distancia y semipresencial.....	43
5.4. Evaluaciones de la docencia.....	44
6. CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE.....	44
6.1. Proyectos de innovación docente.....	44
6.2. Materiales docentes elaborados, publicaciones docentes.....	45
6.3. Participación en congresos y cursos docentes.....	46
7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.....	46
7.1. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas competitivas.....	46
7.2. Otras ayudas a la investigación.....	51
8. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.....	51
8.1. Tesis Doctorales.....	51
8.2. Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA o del título de máster.....	52
8.3. Dirección de trabajos de fin de grado.....	53
8.4. Participación en tribunales de evaluación de tesis doctorales.....	53
9. PUBLICACIONES.....	54
9.1. Libros (autoría).....	54
9.2. Libros (edición).....	55

9.3.	Publicaciones artículos y capítulos de libro	56
9.4.	Crítica de libros y comentarios de sentencia/proyectos legislativos	65
9.5.	Traducciones inglés-castellano.....	67
9.6.	Traducciones alemán-castellano	68
10.	CONFERENCIAS, COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS.....	70
11.	ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN.....	94
12.	CARGOS UNIPERSONALES Y GESTIÓN ACADÉMICA	95
13.	CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Selección)	96
14.	ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAUNIVERSITARIAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	98
14.1.	Actividad ante organismos e instituciones internacionales	98
14.2.	Informes expertos y contratos de colaboración <i>ex art. 83 LOU</i>	100
14.3.	Cargos y posiciones relacionados con el Derecho penal y la Criminología en los sectores público y privado	101
15.	OTROS MÉRITOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	102
	ANEXO I.....	105

EXPOSICIÓN RESUMIDA

I) FORMACIÓN Y BECAS

- Me licencié en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid como número uno de mi promoción en el año 1994, con una media de 9,32 sobre 10 y 16 matrículas de honor sobre 25 asignaturas.
- Comencé los estudios de doctorado en la Universidad Complutense el curso 1995/1996 y saqué la máxima calificación (sobresaliente) en todos los cursos.
- En enero de 1996 obtuve mi primera beca competitiva: una beca de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Además de la anterior, he obtenido otras siete becas en régimen de competición, para totalizar ocho. Entre ellas destacan:
 - Beca **La Caixa/DAAD** para la realización de estudios de posgrado en Alemania (Universidad de Munich) durante un curso académico
 - Beca del **Real Colegio Complutense en Harvard (EEUU)** para la realización de estudios en dicha universidad durante un curso académico.
 - Contrato Beatriu Pinós de la Generalitat de Catalunya (equivalente al contrato Juan de la Cierva), para trabajar como investigador contratado en la Universitat Pompeu Fabra
- Recibí mi doctorado de la Universidad Complutense de Madrid el 25 de septiembre de 2003, obteniendo la máxima calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad.

II) DOCENCIA DE GRADO

- Comencé a dar clases de Grado (entonces licenciatura) en 1996. Desde entonces, he dado 1.948,5 horas de clase de Grado, en tres universidades distintas.
- He impartido 7 asignaturas distintas de Derecho penal y criminología
- He impartido 213 horas de docencia presencial en inglés
- Mi media de evaluación por el alumnado es superior a 8 sobre 10

III) DOCENCIA DE POSGRADO

- He impartido 1.270,5 horas de posgrado
- He impartido docencia reglada en 23 instituciones distintas de aquellas con las que tenía contrato, 15 nacionales y 8 extranjeras, de 6 países diferentes.

Las horas de docencia de posgrado impartidas en estas instituciones supera el 90% del total impartido.

- La calificación media de mis evaluaciones de posgrado supera el 9 sobre 10.

IV) DOCENCIA A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL (*BLENDED LEARNING*)

- He impartido 148,5 horas de posgrado a distancia, de 3 asignaturas distintas:
 - 56 horas de la asignatura “Principios conceptuales y criminología aplicada al Derecho penal económico”, en el Máster Universitario en Derecho penal económico (online) de la Universidad Internacional de la Rioja, curso 2017/2018.
 - 52,5 horas (10,5 anuales desde el curso 2013/2014) en la asignatura “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen (online) de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

- 20 horas de clase magistral participativa en *streaming* de la asignatura "Criminología y política criminal", de la Maestría en Derecho penal de la Universidad Austral (Buenos Aires) para alumnos de Salta (13 a 16 de noviembre de 2017). Las clases en *streaming* lo fueron con visionado unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado, resolución de dudas, examen, corrección y revisión), también a distancia.
- 20 horas de clase magistral participativa en *streaming* de la asignatura "Criminología y política criminal", de la Maestría en Derecho penal de la Universidad Austral (Buenos Aires) para alumnos de Ushuaia (4 a 7 de noviembre de 2013). Las clases en *streaming* lo fueron con visionado unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado, resolución de dudas, examen, corrección y revisión), también a distancia.
- He impartido 12 cursos de posgrado de cuatro asignaturas distintas con docencia semipresencial o *blended learning*:

5 cursos en la Universidad de Talca (Chile), con las horas de docencia presencial que se indica (el resto: preparación de materiales, atención al alumnado, preparación del examen, corrección y revisión, a distancia):

- "Delitos contra el patrimonio": 12 horas (9 a 12 de noviembre de 2016).
- "Criminología y política criminal": 12 horas en dos ocasiones (8 a 10 de septiembre de 2015 y 12 a 15 de junio de 2013).
- "Criminología": 10 horas (26 al 28 de mayo de 2009 y 16 horas (30 de mayo al 2 de junio de 2007).

7 cursos en la Universidad Austral, Buenos Aires (todos los años desde 2011); con 20 horas de docencia presencial; el resto: preparación de materiales, atención al alumnado, preparación del examen, corrección y revisión, a distancia.

V) CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE

- He participado en 4 proyectos de innovación docente
- He elaborado materiales docentes (soy coautor de un manual de Derecho penal, parte especial, que va por su cuarta edición); también he coordinado su elaboración para todos los cursos del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.
- He participado como ponente en dos congresos sobre docencia y he asistido a otros dos cursos de actualización

VI) INVESTIGACIÓN

- He participado en 13 proyectos de investigación que han obtenido subvenciones en convocatorias públicas competitivas; de ellos, 2 han sido proyectos europeos, uno con 13 investigadores y dotado con 677.433 euros para dos años.
- He dirigido 4 tesis doctorales ya defendidas, y dirijo otras 6 en proceso
- He participado en 17 tribunales de tesis doctoral
- He dirigido 11 Trabajos de Fin de Máster y 5 Trabajos de Fin de Grado

VII) CONFERENCIAS, COMUNICACIONES, PONENCIAS EN CONGRESOS

- He dictado 141, de las cuales prácticamente la mitad (70) fuera de España (Harvard, Pace, Buffalo, en los EEUU; Mannheim y Erlangen, en Alemania; Milán, Módena y Génova, en Italia, etc.).

VIII) ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE LARGA DURACIÓN

6, que suman 27 meses (2 años y un trimestre, en instituciones de alto prestigio internacional, como el NYU School of Law; Harvard University; Ludwig-Maximilian Universität. Munich; Humboldt-Universität zu Berlin.

IX) VARIOS

- Miembro del consejo editorial de una revista estadounidense y de una colección de Derecho penal y criminología
- Evaluador para 11 revistas, 4 de ellas extranjeras
- Evaluador externo de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (convocatorias 2016 y 2017)
- Evaluador externo de proyectos de investigación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile
- Evaluador externo de proyectos para la Fundação para a Ciência ea Tecnologia del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza superior de Portugal.
- Subdirector/secretario del Departamento de Derecho (departamento único) de la Universitat Pompeu Fabra, por un tiempo total de 3 años y 4 meses.
- Asesoría internacional para Naciones Unidas, Consejo de Europa y OCDE. También he participado en reuniones de la Unión Europea.
- Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Barcelona (2 años)
- Consultor académico en Oliva-Ayala Abogados (5 años)
- Miembro del Gabinete del Ministro de Justicia (2009/2011)

X) PUBLICACIONES

- Soy autor o co-autor de 3 libros
- He editado 8 libros, dos de ellos en Alemania

- Soy co -director de la colección “Derecho penal y criminología” en la editorial Marcial Pons (<http://www.derechopenalycriminologia.es/>), que ha publicado 51 obras desde su lanzamiento en 2012.

- He publicado 51 artículos y capítulos de libro, 19 fuera de España (en orden alfabético): Alemania (7), Argentina (3), Chile (2), Estados Unidos, Inglaterra, Italia, México, Perú, Suiza y la Unión Europea.

- He publicado 9 reseñas y comentarios de sentencias

- He traducido 5 obras del inglés al castellano, 3 de ellas libros

- He traducido 13 artículos del alemán al castellano

Indicios de calidad de las publicaciones:

a) Información aportada junto con mi solicitud de sexenios (ANEXO I)

En un ámbito como el Derecho, en el cual no existen bases de datos comprensivas, no es fácil realizar un análisis exhaustivo de cuántas veces ha sido uno citado. Hace escasos meses, y gracias a la afortunada resolución del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, pude por vez primera solicitar sexenios de investigación. La información que aporté entonces puede encontrarse en el Anexo I a este Historial Académico, Docente e Investigador.

Según se comprueba allí, todos los artículos y libros publicados en castellano que he presentado con mi solicitud de sexenios de investigación han sido citados en al menos 20 ocasiones (dado que conforme a la INRECJ el índice medio de citas recibidas por cada artículo publicado es inferior a la unidad, una vez que llegué a las 20 citas desistí de buscar más, entendiendo que dos decenas serían suficiente comprobación del impacto).

b) Muy numerosas invitaciones de instituciones nacionales e internacionales con las que no había tenido contacto previo

He impartido casi 1.300 horas de clase de posgrado y 140 conferencias en muy numerosas instituciones con las que no había tenido contacto previo y que me han conocido (me han tenido que conocer) por mis publicaciones.

c) Descargas de mis artículos incluidos en bases de datos abiertas online¹

- Mi primer artículo sobre análisis económico del Derecho (art. 43 en el listado) ha sido objeto de 1.732 descargas en el “e-spacio” de la UNED:

http://e-spacio.uned.es/fez/list/?cat=quick_filter&sort_by=searchKey0&search_keys%5B0%5D=ortiz+de+urbina

- El artículo sobre el ya derogado art. 31.2 del Código penal co-escrito con Jesús Silva (nº 42 en el listado) ha sido descargado 4.532 veces, según informa la revista InDret (<http://www.indret.com/es/index.php>).

- El artículo sobre los argumentos normológicos y axiológicos en favor de una teoría jurídica bipartita del delito (nº 38 en el listado) ha sido descargado 1.806 veces, según informa la revista InDret (<http://www.indret.com/es/index.php>).

- El artículo terciando en la discusión estadounidense sobre la relevancia de la conducta de la víctima para la imputación del autor (nº 36 en el listado) ha sido objeto de 275 descargas desde Creative Commons <http://digitalcommons.pace.edu/plr/vol28/iss4/9/>

- El análisis empírico y dogmático sobre una muestra de más de 200 sentencias en materia de seguridad y salud en el trabajo realizado con María Martín (nº 35 en el listado) ha sido objeto de 2.172 descargas, según se informa en el sitio web de la revista InDret (<http://www.indret.com/es/index.php>).

- El artículo co-escrito con Anthony Ogus (nº 34 en el listado), está publicado en una revista JCR (*European Journal on Crime Policy and Research*) y, según informa la editorial en el sitio web, ha sido objeto de 181 descargas (<https://link.springer.com/article/10.1007/s10610-009-9107-x>); y ello a pesar de que trata un tema altamente especializado.

¹ Todos los datos de este apartado, a 27 de febrero de 2018.

PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

Aunque he investigado sobre múltiples cuestiones del Derecho penal y la criminología, tal y como se puede verificar acudiendo a la memoria que contiene mi historial, entiendo que mis mayores aportaciones se centran en tres grandes áreas temáticas:

- La filosofía del Derecho penal
- El análisis económico de la política criminal
- El delito de cuello blanco y su prevención

A) Filosofía del Derecho penal

Tipo de publicación	Número en el listado
Libro	2
Edición de libro	7
Artículo/capítulo de libro	5, 6, 15, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 37, 38, 39, 45, 46, 49

Tabla: publicaciones sobre filosofía del Derecho penal

Mis trabajos en esta área se han desarrollado principalmente en tres ámbitos:

- Por un lado, la cuestión del formalismo jurídico y la teoría de la interpretación en el Derecho penal;
 - Por otro, la normología o lógica de normas;
 - Finalmente, la teoría de la pena y los límites del Derecho penal.
- La cuestión del formalismo jurídico, su adecuada interpretación, y las consecuencias que ésta tiene para la teoría de la interpretación en Derecho penal

es tratada en el libro “La Excusa del positivismo” y en cuatro artículos/capítulos de libro (números 25, 45, 46 y 49).

Mi principal contribución en esta materia ha sido “desencantar” la cuestión del uso de argumentos político-criminales en el Derecho penal, que supuestamente sería la marca de la casa de las corrientes superadoras del formalismo jurídico (en Derecho penal, así se consideran todas a partir del finalismo). Por el contrario, muestro que todo lo que hacen estas nuevas corrientes es algo que ya se hacía en la “era formalista” de la mano de la argumentación teleológica. Una nueva orientación sustantiva exigiría un paso empírico que no se ha dado y que, proclamas aparte, el Derecho penal mayoritario no parece estar muy interesado en dar.

- De temas relacionados con la lógica de normas se ocupan 5 artículos o capítulos de libro (números 31, 37, 38, 39 y 45). Mi contribución en la materia ha consistido especialmente en lo siguiente:

- Demostrar la posibilidad de defender en términos normológicos el sustrato de la teoría de los elementos negativos del tipo
- Mostrar su plausibilidad axiológica

(Todo ello, a pesar de la paupérrima defensa que de la teoría han hecho sus partidarios).

También ha habido resultados más aplicados.

- En la contribución número 31 puede verse una aplicación de los resultados para resolver un caso disputado de colisión de deberes en el ordenamiento jurídico-penal argentino;
 - En la número 37, para interceder entre dos planteamientos antagónicos sobre la relevancia de la conducta de la víctima para la imputación al autor en el Derecho penal estadounidense.
- Dentro del tercer ámbito de interés, la teoría de la pena y los límites del Derecho penal, están la edición del libro “La teoría del bien jurídico”, así como 7 artículos o capítulos de libro (números 5, 6, 15, 21, 23, 27 y 29).

Mi principal contribución en esta materia ha sido traer a la discusión jurídico-penal europea, que sigue básicamente anclada en la teoría ética del siglo XIX, los planteamientos de la teoría ética actual, de modo principal dos:

- En primer lugar, la necesidad de distinción entre consecuencialismo y utilitarismo; una vez se distingue, el primero se deja de ver lastrado por las numerosas y justificadas críticas al utilitarismo
- En segundo lugar, la posibilidad de introducir elementos deontológicos en el cálculo de consecuencias. Lo que, entre otras cosas, implica que se puede otorgar valor al merecimiento dentro de un esquema consecuencialista.

La relevancia práctica de estas consideraciones pueden verse, por ejemplo, en estas dos contribuciones:

- La contribución 5 discute el método "AVAC" (años de vida ajustados por calidad), con el que se pretende decidir sobre la asignación de recursos médicos; la comparación del método AVAC con la teoría del estado de necesidad muestra que la fundamentación de esta última responde a un modelo consecuencialista no utilitarista;
- La número 29 se ocupa de la discutida cuestión de la comparación entre vidas en contextos de necesidad y propugna la posibilidad de comparación desde un punto de vista consecuencialista que admita el peso intrínseco (y reforzado) de los derechos y posiciones jurídicas en el cálculo y ponderación de las consecuencias.

B) Análisis económico de la política criminal

El análisis económico de la política criminal fue mi tema de tesis y se ha convertido en mi principal fuente de invitaciones a dar cursos y seminarios en el extranjero (menos, curiosamente, en España).

Sobre la materia he publicado el libro “Chantajista e intimidación” (número 3 en el listado de libros publicados), co-escrito con Fernando Gómez Pomar, y 7 artículos.

En el libro hicimos la contribución de utilizar la teoría de juegos para mostrar los efectos previsibles de diversos regímenes legales, sancionadores y no, sobre los incentivos de chantajista y chantajeado.

Tipo de publicación	Número en el listado
Libro	3
Libro (edición)	
Artículo/capítulo de libro	7, 12, 18, 32, 34, 41, 43

Tabla: publicaciones sobre análisis económico de la política criminal

En los artículos publicados hace en torno a una década prevalece el análisis del método del análisis económico del Derecho, tanto en su vertiente positiva como en su vertiente normativa: dada la prácticamente absoluta ausencia de literatura sobre la cuestión en nuestro país, a pesar de tratarse de un método tremendamente exitoso en otras latitudes, mis primeros trabajos en la materia querían poner de manifiesto las posibilidades, y también los límites, del trabajo con este método.

Posteriormente, y especialmente tras mi paso por el Ministerio de Justicia, mi interés ha derivado hacia cuestiones más prácticas, relacionadas con uno de los dos grandes bloques de interés del análisis económico del Derecho: la eficiencia en la asignación de los recursos públicos en materia de políticas públicas de prevención.

En este punto, mis dos últimas publicaciones sobre la materia muestran cómo el análisis económico, con sus técnicas de análisis de coste, coste-eficacia y coste-

beneficio, puede no sólo contribuir a una política criminal más racional mediante la evaluación (tanto ex ante como ex post) de los costes y efectos de las distintas posibilidades de intervención, sino que además está en condiciones de contribuir de forma importante a acabar con ese lastre que para la criminología supone el fenómeno denominado “destrucción del conocimiento”. El análisis económico en este extremo demuestra que, desde el punto de vista externo de las políticas públicas, y se diga lo que se diga desde el punto de vista interno a la teoría criminológica, los diferentes enfoques criminológicos son mucho más compatibles de lo que se venía pensando.

C) Delito de cuello blanco, delitos económicos y su prevención

Tipo de publicación	Número en el listado
Libro	1
Libro (edición)	2, 3, 4,
Artículo/capítulo de libro	1, 2, 3, 4, 8, 11, 14,16, 17, 22, 24, 26, 28, 30, 33, 35, 42, 47

Tabla: publicaciones sobre delito de cuello blanco, delito económico, y su prevención

Este es el tema sobre el que más he escrito: un libro como co-autor, otros tres como editor, y 18 artículos. Sin embargo, mi acercamiento primero y mi posterior especialización tuvieron un origen casual.

Siempre me había interesado el concepto de delincuencia de cuello blanco, y soy un devoto del libro de Sutherland de 1949, al que, como a El Quijote, he vuelto varias veces (la última este verano) y me sigue pareciendo el mejor trabajo académico que he leído. Sin embargo, y al margen de algunos trabajos individuales en materia de Derecho penal económico (ámbito similar, pero no

coincidente con el de la delincuencia de cuello blanco), hasta mi paso por el Ministerio de Justicia no comenzaría una línea densa de investigación y publicación en la materia. Al llegar al Gabinete del Ministro de Justicia me encontré con un anteproyecto de ley que se daba por concluido y que sin embargo presentaba importantes defectos. Como en cualquier caso y contra mi criterio se decidió convertir el anteproyecto en proyecto de ley y enviarlo a las Cortes, las “reparaciones” debieron hacerse con el barco en alta mar, y yo me vi embarcado en un curso exprés, teórico-práctico sobre la materia.

Comenzando por lo más básico, he defendido la pertinencia del concepto de delito de cuello blanco frente a sus críticos en mi contribución al Libro Homenaje a Marcus Felson (publicación número 14). Frente a la tentación de definir el delito de cuello blanco como si de delito económico a secas se tratara, entiendo que la noción más específica de Sutherland, que vincula el concepto a la clase (*rectius*: la reputación) social del delincuente, sigue planteando importantes cuestiones que sólo pueden atenderse desde este prisma conceptual. Por qué delinquen personas que se han visto beneficiadas en el reparto de bienes sociales y que por lo demás parecen tener amplias facultades de autocontrol y un buen sentido moral sigue siendo una fuente de importantes preguntas para la criminología.

Dentro de estas infracciones he trabajado los siguientes grupos de delitos:

- Contra la seguridad y la salud de los trabajadores: obra nº 1 en el listado de libros; y 4 obras (nº 3, 10, 33 y 35) en el de artículos y capítulos de libro;
- Delitos de corrupción: números 1, 11, 13, 26 y 47 del listado de artículos
- Infracciones contra la competencia: números 2 y 4, listado de artículos

Como parte del análisis de las posibilidades de prevención de estos delitos, también he publicado en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas: un libro editado en Alemania y en España (nº 3 en ese listado) y numerosos (8) artículos y capítulos de libro (nº 8, 16, 17, 22, 24, 28, 30 y 42).

En materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas mis investigaciones han arrojado los siguientes resultados:

- Separación de la cuestión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas del tópico de la “autorregulación”
- Demostración de la superioridad de la suma de incentivos generados ex ante y ex post por los sistemas de responsabilidad basados en el debido control sobre los que admiten la responsabilidad vicarial objetiva (por el contrario: demostración de que los sistemas de responsabilidad vicarial objetiva sí generan adecuados incentivos ex ante)
- Demostración de que, en términos preventivos y considerando sólo la posición de las personas jurídicas, da igual utilizar el Derecho administrativo o el penal. La única razón para acudir al Derecho penal es la necesidad de posibilitar la disociación de los incentivos de las personas jurídicas y las personas físicas; sin embargo, este resultado también se podría haber conseguido introduciendo una acción de responsabilidad por ilícito administrativo en el proceso penal, del que entendería el juez de lo penal por competencia adhesiva, como ya hace con la acción de responsabilidad civil.

Por último, me gustaría comentar sobre las líneas de unión entre temas aparentemente tan diversos (algunas de las cuales se me han hecho aparentes a mí mismo sólo al cabo de los años). Las investigaciones sobre el método del análisis económico del Derecho me llevaron en dos sentidos muy distintos, correspondientes cada uno de ellos a una de sus dos vertientes, la positiva y la normativa.

Por un lado, la profundización en el análisis económico del Derecho positivo me obligó a introducirme en cuestiones de metodología y filosofía de las ciencias sociales, así como en cuestiones de métodos de investigación empírica. Desde ahí a la criminología, y de allí a la criminología de los delitos de cuello blanco y corporativos, fueron dos pasos pequeños.

Por otro lado, la faceta normativa del análisis económico del Derecho y su originaria obsesión con la eficiencia como criterio de decisión pronto me obligaron a sumergirme en las grandes disputas de la teoría ética del siglo XX (la

mayor parte de ellas libradas a partir del entierro definitivo del utilitarismo en el primer capítulo de la Teoría de la Justicia de John Rawls). De ahí al replanteamiento de mi visión sobre los fines de la pena fue otro paso, no tan pequeño, pero visto con la distancia igualmente natural.

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: 51405760-R

NACIMIENTO: 09/07/1971

RESIDENCIA: Avda. del Brasil 13. 28020 Madrid

TEL: 683 162 100

CATEGORÍA ACTUAL COMO DOCENTE: Profesor Contratado Interino

ORGANISMO ACTUAL: Universidad Complutense de Madrid

DEPARTAMENTO ACTUAL: Derecho Procesal y Derecho penal

FACULTAD/ESCUELA ACTUAL: Facultad de Derecho

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

TÍTULO: Doctor en Derecho penal

CENTRO DE EXPEDICIÓN: Universidad Complutense de Madrid

TÍTULO DE LA TESIS: Derecho penal orientado a las consecuencias y ciencias sociales: el análisis económico del Derecho penal

FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO: 25 de septiembre de 2003

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude por unanimidad

TÍTULO: Licenciado en Derecho

CENTRO DE EXPEDICIÓN: Universidad Complutense de Madrid

FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO: julio de 1994

CALIFICACIÓN: 9,32 (16 matrículas de honor en 25 asignaturas)

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

1. Profesor ayudante de Escuela Universitaria (Universidad Complutense):
3/3/1999 hasta 31/12/2001

2. Profesor asociado tipo 1 a tiempo completo (Universidad Complutense):
1/1/2002 hasta 28/09/2003
3. Profesor visitante (Universitat Pompeu Fabra): 28/09/2003 hasta
30/06/2006
4. Investigador contratado programa Beatriu Pinos (U. Pompeu Fabra):
30/06/2006 a 29/06/2008
5. Profesor visitante (U. Pompeu Fabra): 30/06/2008 hasta 24/07/2009
6. Profesor contratado doctor (U. Pompeu Fabra): 24/7/2009 hasta
1/12/2015
7. Profesor titular interino a tiempo parcial (Universidad Complutense):
1/12/2015 hasta 18/7/2016
8. Profesor ayudante doctor (Universidad Complutense): 19/7/2016 hasta
7/8/2017
9. Profesor contratado doctor interino (Universidad Complutense): desde
7/8/2017 hasta el momento actual

4. BECAS OBTENIDAS EN RÉGIMEN DE COMPETICIÓN

- 1) Contrato **de investigación postdoctoral** Beatriu Pinós de la Generalitat de Catalunya. Junio 2006-junio 2008 (fecha de concesión: 22 marzo 2006)
- 2) **Beca de la Fundación Rafael del Pino** para la realización de un curso intensivo de análisis económico del derecho y la presentación de una ponencia en un “Workshop” en la universidad de Harvard (octubre 2005)
- 3) **Beca de la Fundación Rafael del Pino** para la realización de un curso intensivo de análisis económico del derecho en la universidad de Harvard (octubre 2004)

- 4) **Beca La Caixa/DAAD** (*Deutscher Akademischer Austauschdienst* -Servicio Alemán de Intercambio Académico-) para la realización de estudios de posgrado en Alemania (curso académico 2000/2001).
- 5) **Beca del Real Colegio Complutense en Harvard** (EEUU) para la realización de estudios en dicha universidad (curso académico 1997/1998).
- 6) **Beca del DAAD** (*Deutscher Akademischer Austauschdienst*/ Servicio Alemán de Intercambio) para la realización de un curso intensivo de lengua alemana de dos meses de duración en Alemania (1997).
- 7) **Beca de la Agencia Española de Cooperación Internacional** (AECI), programa "Intercampus" para la realización de una estancia en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (convocatoria 1996).
- 8) **Beca Predoctoral del Ministerio de Educación y Ciencia** para la formación de profesorado universitario y personal investigador (convocatoria 1995).

5. ACTIVIDAD DOCENTE

5.1. Docencia de Grado/Licenciatura

A) Universidad Complutense de Madrid, cursos 2015-2016 a 2017-2018

Curso 2017-2018

- Fundamentos criminológicos II (60 horas)
- Derecho Penal. Parte General (2 grupos de 67,5 horas, otro compartido: 170 horas)

Curso 2016-2017

- Fundamentos criminológicos II (60 horas)
- Derecho penal. Parte General (67,5 horas)

Curso 2015-2016 (incorporación en febrero de 2016)

- Derecho penal. Parte General (67,5 horas)
- Derecho penal. Parte Especial (67,5 horas)

B) Universitat Pompeu Fabra, cursos académicos 2003-2004 a 2015-2016

Curso 2015-2016

- Delincuencia organizada: 16 horas

Curso 2014-2015

- *Crime Policy* (teoría): 20 horas de docencia en inglés
- *Crime Policy* (seminario): 24 horas de docencia en inglés
- Teorías criminológicas (Teoría): 26 horas
- Teorías criminológicas (Seminario): 30 horas
- Delincuencia organizada: 16 horas

Curso 2013-2014

- *Crime Policy* (teoría): 20 horas de docencia en inglés
- *Crime Policy* (seminario): 24 horas de docencia en inglés
- Teorías criminológicas (Teoría): 26 horas
- Teorías criminológicas (Seminario): 30 horas
- Delincuencia organizada: 8 horas

Grado en Derecho del Instituto de Empresa:

- Derecho penal. Parte General. 45 horas

Curso 2012-2013

- *Crime Policy* (teoría): 20 horas de docencia en inglés
- *Crime Policy* (seminario): 30 horas de docencia en inglés
- Teorías criminológicas (Teoría): 26 horas
- Teorías criminológicas (Seminario): 30 horas
- Delincuencia organizada: 30 horas

Curso 2011-2012

- *Crime Policy* (teoría): 30 horas de docencia en inglés
- *Crime Policy* (seminario): 45 horas de docencia en inglés
- Derecho Penal Parte Especial (Teoría): 20 horas
- Derecho Penal Parte Especial (Seminario): 30 horas
- Teorías criminológicas (Teoría): 20 horas

Cursos 2009-2010 y 2010-2011

- Excedencia por formar parte del Gabinete Técnico del Ministro de Justicia

Curso 2008/2009

- Derecho penal I (parte general): 30 horas
- Derecho penal III (parte especial): 20 horas

Curso 2007/2008

- Derecho penal II (parte general): 30 horas
- Derecho Penal III (parte especial): 30 horas

Curso 2006-2007

- Derecho penal II (parte general): 30 horas
- Derecho Penal III (parte especial): 30 horas
- Criminología: 30 horas

Curso 2005-2006

- Derecho penal I (parte general): 30 horas
- Derecho penal II (parte general): 30 horas
- Derecho Penal III (parte especial): 30 horas

Curso 2004-2005

- Derecho penal I (parte general): 30 horas
- Derecho penal II (parte general): 30 horas
- Derecho penal III (parte especial): 30 horas

Curso 2003-2004

- Derecho penal I (parte general): 30 horas
- Derecho penal II (parte general): 30 horas
- Derecho penal III (parte especial): 30 horas

C) Universidad Complutense de Madrid, cursos 1995-1996 a 2002-2003

Curso 2002-2003

- Derecho penal I (Parte general): 120 horas

Curso 2001-2002

- Derecho penal II (Parte especial): 90 horas

Curso 2000-2001

- Estancia de investigación, Universidad de Munich

Curso 1999-2000

- Derecho penal I (Parte general): 60 horas

Curso 1998-1999

- Derecho penal II (Parte especial): 60 horas

Curso 1997-1998

- Estudios de postgrado en la Universidad de Harvard

Curso 1996-1997

- Derecho penal II (Parte especial): 60 horas

Curso 1995-1996

- Derecho penal I (Parte general): 60 horas

5.2. Docencia de postgrado, máster y doctorado

- 1) Sesión: “Cárceles y Derechos Humanos”, en el *Máster en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III* (20ª ed.). 19 de febrero de 2018 (carga lectiva: 3 horas).
- 2) Sesión: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el plano internacional”, en el *Curso de especialización en cumplimiento normativo – “Compliance”*- de la Universidad ESADE (sede de Madrid). 19 de enero de 2018 (carga lectiva: 2 horas).
- 3) Sesión: “Ética en la empresa y en los negocios”, en el *Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno* de Transparencia Internacional España, Madrid, 18 de enero de 2018 (carga lectiva: 4 horas)
- 4) Curso: “Análisis económico del Derecho” en el *Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos* de la Universidad Carlos III, 16 y 17 de enero de 2018 (carga lectiva: 6 horas)
- 5) Sesión: “Eficacia internacional del cumplimiento normativo”, en *Programa Executive en Corporate Compliance* del Centro de Estudios Jurídicos Garrigues. 21 de diciembre de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 6) Sesión: “Criminología del cumplimiento normativo”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico* de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, Universidad Rey Juan Carlos, 22 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 7) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires, 13-16 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 20 horas).
- 8) Curso on-line: “Temas de Criminología y Política criminal”, en la *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral. Entre el 13 y el 16 de noviembre de 2017, 20 horas en *streaming* para los alumnos de Salta, con vídeo unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado,

resolución de dudas, examen, corrección y revisión) tuvo igualmente lugar a distancia.

- 9) Curso: “Aproximación a la distinción antijuridicidad-culpabilidad”. En la *Especialización en Derecho penal* de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), 10 y 11 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 8 horas).
- 10) Curso on-line: “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el *Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen* de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Diversas sesiones en el primer cuatrimestre del curso 2017/2018 para sumar 10,5 horas de clases on-line. Adicionalmente, atención al alumnado a distancia.
- 11) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas* de la Facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 6 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 12) Sesión: “Marcos de referencia específicos: criminología del cumplimiento normativo”, en el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, 4 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 13) Sesión: “Estructura y elementos del *Compliance* penal”. *Curso de Posgrado Experto en Compliance Penal* de la Universitat de Barcelona (3ª edición), 3 de noviembre de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 14) Sesión: “Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Carlos III, Madrid, 21 de octubre de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 15) Sesión: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el plano internacional”, en el *Curso de especialización en cumplimiento normativo –“Compliance”-* de la Universidad ESADE. Barcelona, 20 de octubre de 2017 (carga lectiva: 2 horas).

- 16) Sesión: “El Derecho penal económico desde el Análisis económico del Derecho”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico* de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, Universidad Rey Juan Carlos, 4 de octubre de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 17) Sesión: “Política criminal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico* de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, Universidad Rey Juan Carlos, 4 de octubre de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 18) Sesión: “The economics of economic crime”, *LL.M. in International Transactions (2016-2017)* Centro de Estudios Garrigues. 22 de mayo de 2017 (2 horas).
- 19) Sesión: “White Collar Crime: What is it and where it is going”, *LL.M. in International Transactions (2016-2017)* Centro de Estudios Garrigues. 18 de mayo de 2017 (2 horas).
- 20) Curso: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Master Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Días 4, 12 y 18 de mayo de 2017 (total: 12 horas).
- 21) Sesiones (2): “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Curso Superior Compliance Officer Penal* de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid 13 y 19 de mayo de 2017 (carga lectiva: 8 horas).
- 22) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2017 (carga lectiva: 8 horas).
- 23) Sesión: “La práctica del Compliance”, en el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, 1 de abril de 2017 (carga lectiva: 4 horas).

- 24) Asignatura on-line: “Principios conceptuales y criminología aplicada al Derecho penal económico” en el Máster en Derecho penal económico de la Universidad Internacional de la Rioja (carga lectiva: 56 horas).
- 25) Curso: “Penología II”, en *Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal*. Universitat Pompeu Fabra (carga lectiva: 4 horas).
- 26) Curso: “Derecho penal económico: Parte General (Derecho Penal de la Empresa)”, en la *Maestría en Derecho Penal Económico* de la Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, del 20 al 25 de marzo de 2017 (carga lectiva: 24 horas).
- 27) Sesión: “Justicia penal y personas jurídicas”, en el *Máster Universitario de Justicia Criminal* de la Universidad Carlos III, 14 y 15 de marzo de 2017 (carga lectiva: 4,5 horas).
- 28) Sesión: “Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Carlos III, Madrid, 11 de marzo de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 29) Sesión: “Administración Social Fraudulenta. Facturación Falsa. Disposiciones Comunes”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico* de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, Universidad Rey Juan Carlos, 2 de marzo de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 30) Sesión: “La prisión como pena y el espacio de la resocialización en la política criminal”, en el Máster en Derechos Fundamentales del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 28 de febrero de 2017 (carga lectiva: 3 horas).
- 31) Sesión: “El fraude de subvenciones y ayudas de las administraciones públicas españolas y comunitarias (arts. 306-308 bis CP)”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico* de la Cátedra de Investigación

Financiera y Forense KPMG-URJC, Universidad Rey Juan Carlos, 8 de febrero de 2017 (carga lectiva: 2 horas).

- 32) Sesión: “Marcos de referencia específicos: criminología del cumplimiento normativo”, en el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, 28 de enero de 2017 (carga lectiva: 4 horas).
- 33) Sesión: “Cumplimiento normativo y relaciones con terceros: gestión de riesgo en las cadenas de suministro”, en *Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno* de Transparencia Internacional España, Madrid, 26 de enero de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 34) Sesión: “Ética de la empresa y de los negocios”, en *Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno* de Transparencia Internacional España, Madrid, 18 de enero de 2017 (carga lectiva: 2 horas).
- 35) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas* de la Facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 12 de diciembre de 2016 (carga lectiva: 2 horas).
- 36) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires, 14-17 de noviembre de 2016 (carga lectiva: 20 horas).
- 37) Curso: “Delitos contra el patrimonio”, en el *Magíster en Derecho penal* de la Universidad de Talca, Santiago de Chile, los días 9 a 12 de noviembre de 2016 (12 horas).
- 38) Curso on-line: “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el *Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen* de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Diversas sesiones en el primer cuatrimestre del curso 2016/2017 para sumar 10,5 horas de clases on-line. Adicionalmente, atención al alumnado a distancia.

- 39) Sesión: “Estructura y elementos del *Compliance* penal”. *Curso de Posgrado Experto en Compliance Penal* de la Universitat de Barcelona (2ª edición), 29 de octubre de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 40) Sesión: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Curso Superior Compliance Officer Penal* de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid 8 de octubre de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 41) Sesión: “Aspectos internacionales de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Carlos III, Madrid, 24 de septiembre de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 42) Sesiones (2): “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Curso Superior Compliance Officer Penal* de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid 13 y 14 de mayo de 2016 (carga lectiva: 8 horas).
- 43) Curso: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Master Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. 25 de abril, 3 y 9 de mayo de 2016 (total: 12 horas).
- 44) Sesión: “Ética de la empresa y de los negocios”, en el *Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno* de Transparencia Internacional España, Madrid 20 de abril de 2016 (2 horas).
- 45) Curso: “Criminología I”, en *Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal*. Universitat Pompeu Fabra (carga lectiva: 8 horas).
- 46) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2016 (carga lectiva: 8 horas).
- 47) Sesión: “Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016”, en el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, 1 de abril de 2016 (carga lectiva: 4 horas).

- 48) Sesión: “La prisión como pena y el espacio de la resocialización en la política criminal”, en el Máster en Derechos Fundamentales del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 29 de marzo de 2016 (carga lectiva: 3 horas).
- 49) Sesión: “Responsabilidad penal de personas jurídicas: el modelo del Código penal español”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona 18 de marzo de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 50) Sesión: “Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Carlos III, Madrid, 11 y 12 de marzo de 2016 (carga lectiva: 6 horas).
- 51) Sesión: “Justicia penal y personas jurídicas”, en el *Máster Universitario de Justicia Criminal* de la Universidad Carlos III, 9 de marzo de 2016 (carga lectiva: 1,5 horas).
- 52) Sesión: “Fuentes de obligaciones de cumplimiento: *hard law* y *soft law*”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona 5 de marzo de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 53) Sesión: “Casos prácticos”. *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona 19 de febrero de 2016 (carga lectiva: 2 horas).
- 54) Curso: “Delitos culturales”. En la *Maestría en Proceso penal y Garantismo*. Universitat de Girona, 8-11 febrero de 2016 (carga lectiva: 32 horas).
- 55) Sesión: “Estructura y elementos del *Compliance* penal”, en el Curso de Posgrado Experto En *Compliance* Penal de la Universitat de Barcelona. 30 de enero de 2016 (carga lectiva: 4 horas).
- 56) Sesión: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas y planes de cumplimiento normativo”, en el curso *Derecho comparado e*

internacionalización del Centro de Excelencia Internacional Sergio Arboleda. Pozuelo de Alarcón, 10 de diciembre de 2015 (5 horas).

- 57) Sesión: “*Risk Management* y mapas de riesgo”, en la Diplomatura de *Compliance* de la Universidad Austral. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2015 (4 horas).
- 58) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires, 16-19 de noviembre de 2015 (carga lectiva: 20 horas).
- 59) Sesión: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: supuestos de extraterritorialidad”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la Universidad Rey Juan Carlos/KPMG*, Universidad Rey Juan Carlos, 3 de noviembre de 2015 (2 horas).
- 60) Curso: “Fuentes de obligaciones de cumplimiento: *hard law* y *soft law*”, en la 2ª edición del *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 24 de octubre de 2015 (carga lectiva: 4 horas).
- 61) Sesión: “Teoría y práctica del indulto”. En la asignatura Práctica penal del Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid, 5ª ed.. 23 de octubre de 2015 (carga lectiva: 4,5 horas).
- 62) Curso on-line: “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el *Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen* de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Diversas sesiones en el primer cuatrimestre del curso 2015/2016 para sumar 10,5 horas de clases on-line. Adicionalmente, atención al alumnado a distancia.
- 63) Sesión: “Introducción a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, en el *Postgrado en Compliance* de las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG. Universidad Carlos III, Madrid, 17 de octubre de 2015 (carga lectiva: 4 horas).

- 64) Curso: “Criminología y política criminal”, en el *Magíster en Derecho penal* de la Universidad de Talca, Santiago de Chile, los días 8 a 10 de septiembre de 2015 (12 horas).
- 65) Curso: “Delitos Culturales”. En la *Maestría en Proceso penal y Garantismo* de la Universitat de Girona, impartido en el Instituto de Direito e História de Campo Grande (Brasil). 26-30 de agosto de 2015 (carga lectiva: 32 horas).
- 66) “Análisis económico de la política criminal”, en el *Master Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. 4, 18 y 25 de mayo de 2015 (total: 12 horas).
- 67) Sesión: “El régimen de responsabilidad penal de colectivos de la *Foreign Corrupt Practices Act* y las *Sentencing Guidelines*”. En el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG, edición de Madrid. Universidad Carlos III, Madrid, 8 de mayo de 2015 (carga lectiva: 4 horas).
- 68) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2015 (carga lectiva: 8 horas).
- 69) Curso: “Derecho penal en la Modernidad y en la Post-modernidad: Evolución histórico-metodológica del Derecho penal y la política criminal”, en el *Máster en Seguridad, Justicia y Derecho* de la Universitat de Girona, 9 y 10 de marzo de 2015 (carga docente: 7 horas).
- 70) Curso: “Criminología: Investigaciones contemporáneas”, en *Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal*. Universitat Pompeu Fabra (carga lectiva: 9 horas).
- 71) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas* de la Facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 12 de febrero de 2015 (2 horas).
- 72) Sesión: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento español”. En el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las

universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG, edición de Barcelona. Universitat Pompeu Fabra, 12 y 13 de diciembre de 2014 (carga lectiva: 6 horas).

- 73) Sesión: “El régimen de responsabilidad penal de colectivos de la *Foreign Corrupt Practices Act* y las *Sentencing Guidelines*”. En el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG, edición de Barcelona. Universitat Pompeu Fabra, 28 de noviembre de 2014 (carga lectiva: 4 horas).
- 74) Sesión: “El régimen de responsabilidad penal de colectivos de la *Foreign Corrupt Practices Act* y las *Sentencing Guidelines*”. En el *Postgrado en Compliance* ofrecido por las universidades Carlos III y Pompeu Fabra en colaboración con KPMG, edición de Madrid. Universidad Carlos III, Madrid, 22 de noviembre de 2014 (carga lectiva: 4 horas).
- 75) Curso: “Aspectos constitucionales del sistema de responsabilidad penal”, en el *Máster de Derecho penal y política criminal* de la Universidad de Málaga, 10-11 de noviembre de 2014 (carga lectiva: 10 horas).
- 76) “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires, 3-6 de noviembre de 2014 (carga lectiva: 20 horas).
- 77) Curso on-line: “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el *Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen* de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Diversas sesiones en el primer cuatrimestre del curso 2014/2015 para sumar 10,5 horas de clases on-line. Adicionalmente, atención al alumnado a distancia.
- 78) Curso: “El distingo antijuridicidad/culpabilidad”. *Máster en Derecho penal* de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), 30 y 31 de octubre de 2014 (carga lectiva: 10 horas).
- 79) Sesión: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas: derecho comparado y supuestos de aplicación extraterritorial” en la asignatura

“Problemas de Parte General del Derecho Penal Económico” del *Máster Universitario de Derecho penal económico* de la Universidad Rey Juan Carlos/KPMG. 27 de octubre de 2014 (2 horas).

- 80) Curso: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Días 30 de mayo, 3 y 4 de junio de 2014 (total: 12 horas).
- 81) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2014 (carga lectiva: 8 horas).
- 82) Curso: “Investigaciones contemporáneas”, en *Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal*. Universitat Pompeu Fabra (carga lectiva: 30 horas)
- 83) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas* de la Facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 6 de febrero de 2014 (3 horas).
- 84) Curso: “Temas de criminología y política criminal”, en la *Maestría de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral*, Buenos Aires, 4 a 7 de noviembre de 2013 (carga docente: 20 horas).
- 85) Curso on-line: “Temas de Criminología y Política criminal”, en la Maestría en Derecho penal de la Universidad Austral, Buenos Aires. Entre el 4 y el 7 de noviembre de 2013, 20 horas en *streaming* para el alumnado de Ushuaia (Tierra del Fuego) con vídeo unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado, resolución de dudas, examen, corrección y revisión) tuvo igualmente lugar a distancia.
- 86) Sesión: “Evolución de la política criminal frente a la delincuencia económica”, en el *Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la*

Universidad Rey Juan Carlos/KPMG, Universidad Rey Juan Carlos, 31 de octubre de 2013 (2 horas).

- 87) Curso on-line: “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el *Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen* de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Diversas sesiones en el primer cuatrimestre del curso 2013/2014 para sumar 10,5 horas de clases on-line. Adicionalmente, atención al alumnado a distancia.
- 88) Curso: “Actualización en Derecho penal para jueces y magistrados de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo”, organizado por el *Instituto de Práctica Judicial de la República de Guinea Ecuatorial*. 24 de julio-4 de agosto de 2013 (carga docente: 50 horas).
- 89) Curso: “Criminología y política criminal”, en el *Magíster en Derecho penal* de la Universidad de Talca, Santiago de Chile, los días 12, 13 y 15 de junio de 2013 (12 horas).
- 90) Curso: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Días 12, 19 y 22 de abril de 2013 (12 horas).
- 91) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la *Universitat de Barcelona* y la *Universidad Pompeu Fabra*, edición de 2013 (carga lectiva: 8 horas).
- 92) Curso: “Investigaciones contemporáneas”, en *Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal*. *Universitat Pompeu Fabra* (carga lectiva: 18 horas).
- 93) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el Programa de Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 24 de enero de 2013 (3 horas).
- 94) Sesión: “Análisis económico del Derecho, economía política y Derecho penal” dentro del curso de postgrado *Derecho penal económico y de la empresa*.

Desafíos ante la crisis financiera internacional, impartido en la Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Toledo), el 9 de enero de 2013 (4 horas).

- 95) Sesión: “Legislación e interpretación en Derecho penal económico”, Conferencia final en el *Máster Universitario de Derecho penal económico* de la Universidad Rey Juan Carlos/KPMG. 5 de noviembre de 2012 (2 horas).
- 96) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Campus de Ushuaia, 6 y 7 de julio de 2012 (carga lectiva de 10 horas).
- 97) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires 2-5 de julio de 2012 (carga lectiva de 20 horas).
- 98) Sesión: “El análisis económico del Derecho penal”, en el curso de postgrado *Desafíos del Derecho penal y la política criminal contemporáneos* del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, el 21 de junio de 2012 (carga lectiva: 4 horas).
- 99) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2012 (carga lectiva: 8 horas).
- 100) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster Universitario Oficial en Análisis Económico del Derecho* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. 13 de abril de 2012 (4 horas).
- 101) Sesión: “Análisis económico de la política criminal”, en el *Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas* de la facultad de Derecho de ESADE. Barcelona, 1 de marzo de 2012 (3 horas).
- 102) Curso: “Temas de criminología y política criminal”. *Maestría en Derecho penal* de la Universidad Austral, Buenos Aires 13-17 de junio de 2011 (carga lectiva de 25 horas).

- 103) Curso: “Criminología”, en el *Magister en Derecho Penal* ofrecido por la Universidad de Talca, Campus de Santiago. Santiago de Chile. 26-28 de mayo de 2009 (carga lectiva de 10 horas).
- 104) Curso: “Paradigmas y nuevos enfoques del Derecho penal”, *Seminario Ferrajoli 2009*, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), 17 al 20 de marzo de 2009 (carga lectiva: 8 horas).
- 105) Curso: “Teoría de la legislación”, en el Máster Oficial en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, 2008-2009 (carga lectiva: 6 horas).
- 106) Curso: “Criminología”, en el Máster Oficial en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra 2008-2009 (carga lectiva: 18 horas).
- 107) Sesión: “Política criminal de la violencia de género. Problemas de constitucionalidad y análisis desde la Teoría de la legislación”, en el curso “Equidad de género” organizado por el Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra para letrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona 16 de enero de 2009 (carga lectiva: 3,5 horas).
- 108) Asignatura: “Historia del Pensamiento Criminológico”, en el título propio *Graduado en Criminología y Política Criminal* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, curso 2007/2008 (90 horas).
- 109) Curso: “Criminología”, en el *Magister en Derecho Penal* ofrecido por la Universidad de Talca, Campus de Santiago. Santiago de Chile, 27-30 de mayo de 2008 (carga lectiva de 10 horas).
- 110) Sesión: “Responsabilidad penal del promotor, del constructor y de los técnicos” en el marco del Diploma de postgrado en Derecho de la Edificación y Construcción ofrecido por la UPF-IDEC, 28 de marzo de 2008 (2 horas).
- 111) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, 21ª edición, 2008 (carga lectiva: 8 horas).

- 112) Seminario: “Análisis económico de la política criminal” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, 21ª edición, 2008 (carga lectiva: 2 horas).
- 113) Curso: “Teoría de la legislación”, en el Máster Oficial en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra 2007/2008 (carga lectiva: 6 horas).
- 114) Curso: “Criminología”, en el Máster Oficial en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra 2007-2008 (carga lectiva: 18 horas).
- 115) Asignatura: “Historia del Pensamiento Criminológico”, en el título propio *Graduado en Criminología y Política Criminal* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, curso 2006/2007 (90 horas).
- 116) Curso: “Criminología”, en el *Magister en Derecho Penal* de la Universidad de Talca, Campus de Santiago. Santiago de Chile, 30 de mayo-2 de junio de 2007 (carga lectiva: 16 horas).
- 117) Sesión: “Responsabilidad penal del promotor, del constructor y de los técnicos” en el *Diploma de postgrado en Derecho de la Edificación y Construcción* ofrecido por la UPF-IDEC. 23 de marzo de 2007 (carga lectiva: 2 horas).
- 118) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2007 (carga lectiva: 8 horas).
- 119) Seminario: “Análisis económico de la política criminal” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2007 (carga lectiva: 2 horas).
- 120) Curso: “Delitos contra la Administración Pública” en el *Máster en Derecho penal* ofrecido conjuntamente por la Universitat de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, edición de 2006 (carga lectiva: 8 horas).
- 121) Sesión: “Análisis económico de derecho penal”, en el *Máster de Derecho, Economía y Políticas Públicas* del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la Universidad Complutense de Madrid, edición 2005-octubre 2006 (carga lectiva: 4 horas).

- 122) Sesión: "Gatekeepers y criminalidad en la empresa (Los casos Enron/Worldcom)". *Seminario de Profesores del Área de Dret Penal*. Universitat Pompeu Fabra, 19 de abril de 2006 (carga lectiva: 2 horas).
- 123) Sesión: "La influencia de la dogmática en la práctica judicial". *Seminario de Profesores del Área de Dret Penal*. Universitat Pompeu Fabra. 19 de enero de 2005 (carga lectiva: 2 horas).
- 124) Sesión: "La difícil convivencia: derecho penal y criminología desde los años setenta". *Seminario de Profesores del Área de Dret Penal*. Universitat Pompeu Fabra. 17 de noviembre de 2004 (carga lectiva: 2 horas).
- 125) Sesión: "Elementos para una teoría de la legislación". *Seminario de Profesores del Área de Dret Penal*. Universitat Pompeu Fabra. 28 de enero de 2004 (carga lectiva: 2 horas).
- 126) Sesión: "Colisión de derechos fundamentales y derecho penal", en el marco de la asignatura "El derecho penal en la jurisprudencia constitucional", en el *Programa de Doctorado en Derecho Público de la Universitat Pompeu Fabra*. 20 de noviembre de 2003 (carga lectiva: 2 horas).
- 127) Sesión: "El análisis económico del derecho: presupuestos metodológicos e implicaciones político-criminales". *Programa de doctorado de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona*, 30 de abril de 2003 (carga lectiva: 2 horas).
- 128) Curso: "Responsabilidad del profesional; peligrosidad social y delitos contra los sentimientos colectivos", en el *Diplomado de Derecho Penal, Parte Especial* ofrecido por la Universidad de Guadalajara, México, 18-20 de febrero de 2002 (carga lectiva: 10 horas).
- 129) Curso: "La imprudencia en Derecho Penal", en el *Diplomado de Derecho Penal, Parte General* de la Universidad de Guadalajara, México. 9-13 de agosto de 1999 (carga lectiva: 40 horas).

5.3. Especificación de la docencia a distancia y semipresencial

DOCENCIA A DISTANCIA: POSGRADO

- “Principios conceptuales y criminología aplicada al Derecho penal económico”, en el Máster Universitario en Derecho penal económico (online) de la Universidad Internacional de la Rioja, curso 2017/2018. 56 horas.

- Asignatura “Evaluación de la eficacia normativa y su cumplimiento”, en el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen (online) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. 52,5 horas (10,5 anuales desde el curso 2013/2014)

- 20 horas de clase magistral participativa en *streaming* de la asignatura “Criminología y política criminal”, de la Maestría en Derecho penal de la Universidad Austral (Buenos Aires) para alumnos de Salta (13 a 16 de noviembre de 2017). Las clases en *streaming* lo fueron con visionado unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado, resolución de dudas, examen, corrección y revisión), también a distancia.

- 20 horas de clase magistral participativa en *streaming* de la asignatura “Criminología y política criminal”, de la Maestría en Derecho penal de la Universidad Austral (Buenos Aires) para alumnos de Ushuaia (4 a 7 de noviembre de 2013). Las clases en *streaming* lo fueron con visionado unidireccional y audio bidireccional que permitió la interacción en directo con los alumnos. El resto de la asignatura (contacto con el alumnado, resolución de dudas, examen, corrección y revisión), también a distancia.

DOCENCIA SEMIPRESENCIAL (*BLENDED LEARNING*): POSGRADO

12 cursos de posgrado, de cuatro asignaturas distintas, con docencia semipresencial o *blended learning*:

- 5 cursos en la Universidad de Talca (Chile), con las horas de docencia presencial que se indica (el resto: preparación de materiales, atención al alumnado, preparación del examen, corrección y revisión, a distancia):

- "Delitos contra el patrimonio": 12 horas (9 a 12 de noviembre de 2016).
- "Criminología y política criminal": 12 horas en dos ocasiones (8 a 10 de septiembre de 2015 y 12 a 15 de junio de 2013).
- "Criminología": 10 horas (26 al 28 de mayo de 2009 y 16 horas (30 de mayo al 2 de junio de 2007).

- 7 cursos en la Universidad Austral, Buenos Aires (todos los años desde 2011); con 20 horas de docencia presencial; el resto: preparación de materiales, atención al alumnado, preparación del examen, corrección y revisión, a distancia.

5.4. Evaluaciones de la docencia

En la docencia de grado, mi media de evaluación por el alumnado es superior a 8 sobre 10.

En la docencia de posgrado, mi media de evaluación por el alumnado es superior a 9 sobre 10.

6. CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE

6.1. Proyectos de innovación docente

1) Participación en el proyecto "Nuevas Tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje. Trabajo en wiki. La Crimipedia" de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Curso 2014/2015.

2) "Plan de Medidas de Ayuda a la Innovación y la Calidad Docentes", Universitat Pompeu Fabra, Convocatoria 2009/10. Título del proyecto: "Estudio para la garantía de la calidad docente en el nuevo

Grado en criminología y políticas públicas de prevención”. Responsable: Marta Domínguez Folgueras. Importe: 2.000 euros.

3) “Ajut per a la Millora de la Qualitat Docent a les Universitats” (2005MQD 00291), Agència de Gestió d’ Ajuts Universitaris i de Recerca del Departament d’Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya. Fecha de resolución: 13 de julio de 2005. Núm. Expediente: 2005MQD 00291. Directora: M^a Teresa Castiñeira Palou. Bienio 2006-2007. Importe: 6.000 €.

4) “Plan de Medidas de Ayuda a la Innovación y la Calidad Docentes”, Universitat Pompeu Fabra, Convocatoria 2005. Título del proyecto: “Innovación Docente en la Asignatura Derecho Penal III”, Importe otorgado: 3.000 €.

6.2. Materiales docentes elaborados, publicaciones docentes

1.- “Delitos contra la administración pública”, en Ragués Vallès (coord.): *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*. 4^a ed., adaptada a la LO 1/2015 de reforma del Código penal. Atelier, Barcelona 2015 (ISBN 978-84-15690-94-8), pp. 357-386.

- 3^a ed., adaptada a la LO 5/2010 de reforma del Código penal. Atelier, Barcelona 2011, pp. 327-358.

- 2^a ed., Atelier, Barcelona 2009, pp. 315-343.

- 1^a ed., Atelier, Barcelona 2006, pp. 303-329.

2.- El resultado de la participación en el proyecto “Nuevas Tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje. Trabajo en wiki. La Crimipedia” fue la publicación de la Crimipedia (<http://crimina.es/crimipedia/>), que es, conforme

a su propia descripción, “el primer glosario científico y en castellano de conceptos relacionados con las ciencias del crimen y la seguridad”.

3.- Coordinación de los materiales docentes de todas las materias de Derecho penal y Derecho procesal penal del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (centro público de formación de los cuerpos policiales de Cataluña).
Nombramiento: 29 de noviembre de 2009.

6.3. Participación en congresos y cursos docentes

- Curso de actualización en la Plataforma docente Moodle, celebrado en la Universidad Miguel Hernández el 14 de octubre de 2014.
- Taller ¿Cómo integrar el aula global en la actividad docente?, celebrado en la Universitat Pompeu Fabra el 17 de diciembre de 2013 (duración: 6,30 horas).
- Ponente en la Jornada de presentación del nuevo modelo universitario europeo celebrada en la Escuela Universitaria Superior de Diseño (Elisava) el 8 de febrero de 2007.
- Ponente en la Jornada “Formación de introducción al Método Bolonia” realizada en la Universitat Pompeu Fabra el 28 de junio de 2006

7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

7.1. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas competitivas

1) **Título del proyecto:** “Criminología, evidencias empíricas y Política criminal. Sobre la incorporación de datos científicos para la toma de decisiones en relación con la criminalización de conductas”. Referencia: DER2017-86204-R.

Investigador principal: Fernando Miró Llinares

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Duración del proyecto: enero de 2018-diciembre de 2021

Cantidad otorgada: 22.000 euros

- 2) **Título del proyecto:** “Personas jurídicas y responsabilidad criminal: imputación (atribución, limitación, exclusión) y coautoría con personas físicas”. Referencia: DER2014-58217-R

Investigador principal: Joan Josep Queralt Jiménez

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración del proyecto: enero de 2015-diciembre 2017 (inicial: prórroga hasta 30 de septiembre de 2018)

Cantidad otorgada: 55.660

- 3) **Título del proyecto:** “La influencia de las víctimas en el tratamiento jurídico de la violencia colectiva”. Referencia: DER-2013-43760-R

Investigadora principal: Alicia Gil Gil

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración del proyecto: enero de 2014- junio de 2017.

- 4) **Título del proyecto** “Incitación a la violencia y discurso del odio en Internet. Alcance real del fenómeno, tipologías, factores ambientales y límites de la intervención jurídica frente al mismo”. Referencia: DER2014-53449-R).

Investigador principal: Fernando Miró Llinares

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración del proyecto: diciembre de 2014- diciembre de 2017.

Cantidad otorgada: 43.560 euros.

- 5) **Título del proyecto:** “Cibercriminalidad: detección de déficits en su prevención jurídica y determinación de los riesgos de victimización para una mejor prevención situacional criminológica”. Referencia: DER2011-26054

Investigador principal: Fernando Miró Llinares

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Duración del proyecto: enero de 2012-diciembre de 2014.

Cantidad otorgada: 27.830 euros.

- 6) **Título del proyecto:** “Nuevos fenómenos regulatorios y responsabilidad penal en la empresa”. Referencia: FFI2008-01738/FISO.

Investigador principal: Jesús-María Silva Sánchez

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Duración del proyecto: 2008-2013.

Cantidad otorgada: 105.000 euros.

Reconocimiento del equipo investigador como categoría “C” (grupo consolidado con líneas de trabajo relevantes y resultados previos de calidad, así como con una trayectoria acreditada y solvente dentro de la comunidad científico-técnica nacional e internacional).

7) **Título del proyecto:** “La implantación del nuevo sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho español y su repercusión en los mercados”. Referencia: CCG10-UC3M/HUM-541.

Investigador principal: Jacobo Dopico Gómez-Aller

Participación: investigador a tiempo parcial

Organismo subvencionador: Comunidad de Madrid- Univ. Carlos III

Duración del proyecto: enero-diciembre de 2011.

Cantidad otorgada: 22.560 euros.

8) **Título del proyecto:** “La prueba del proceso penal”, del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial.

Investigador principal: Javier Hernández García

Participación: investigador.

Duración del proyecto: 6 meses, comenzando el 1 de abril de 2009.

9) **Título del proyecto:** “Mainstreaming the Methodology for Estimating the Costs of Crime (MMECC)”.

Investigador principal: Roger Bowles

Participación: investigador encargado del equipo español

Organismo subvencionador: Unión Europea

Duración del proyecto: 2 años (2007-2008).

Cantidad otorgada: 667.000 euros.

10) **Título del proyecto:** “Derecho penal de la seguridad frente a garantismo penal. La política criminal después del 11 de septiembre” (referencia SEJ2006-06594/JURI)

Investigador principal: Enrique Gimbernat Ordeig.

Organismo subvencionador: Ministerio de Educación y Ciencia.

Duración del proyecto: 2006/2009.

Cantidad otorgada: 114.950 euros.

- 11) **Título del proyecto:** “Diez años del nuevo Derecho penal de la criminalidad en la empresa: la intención del legislador y la actuación del sistema judicial” (Referencia: SEJ2005-03425/JURI).

Investigador principal: Jesús-María Silva Sánchez

Organismo subvencionador: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Duración del proyecto: 3 años (2006-2008).

- 12) **Título del proyecto:** “La tipicidad jurídicopenal. Perspectivas de análisis desde la nueva realidad políticocriminal de la sociedad del riesgo” (BJU2003-06687).

Investigador principal: Enrique Gimbernat Ordeig

Organismo subvencionador: Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Duración del proyecto: 3 años (2003-2005)

Cantidad otorgada: 92.200 euros.

- 13) **Título del proyecto:** “Public Tendering and Organised Crime”.

Investigadora principal: Simone White

Organismo subvencionador: Comisión Europea (Programa Falcone).

Duración del proyecto: 18 meses (enero 1999-julio 2000).

7.2. Otras ayudas a la investigación

- 1) **Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca** (Generalitat de Catalunya). Ayudas para dar Soporte a las Actividades de los Grupos de Investigación (SGR). Grupo de Derecho Penal Económico-empresarial. Fecha concesión: 3-VII-09. Vigencia: 2009-2013. Dotación: 39.200 €. Investigador principal: Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez. Reconocimiento del Grupo como "Grupo Consolidado". Referencia: 2009SGR-490.

- 2) **Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca** (Generalitat de Catalunya). Ajuts per donar Suport a les Activitats dels Grups de Recerca (SGR). Grup de Dret Penal Econòmic-empresarial. Data concessió: 18-X-05. Vigència: 2005-2008. Investigador principal: Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez. Reconeixement com a "Grup Consolidat". Dotación: 39.000 €.

8. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8.1. Tesis Doctorales

- 1) De la Fuente Hilaud, Felipe: "El error sobre los elementos típicos de antinormatividad".
Fecha de obtención del grado de doctor: 29 de enero de 2016.

- 2) Costantino, Fabrizio: "Which Factors Drive Illegal Immigration? An Empirical Analysis of the US and the EU".
Fecha de obtención del grado de doctor: 21 de febrero de 2014.

- 3) Echavarría Ramírez, Ricardo: “Análisis de la conducta y de la autoría en el delito de defraudación tributaria. Una aproximación desde la política criminal”.

Fecha de obtención del grado de doctor: 22 de febrero de 2013.

- 4) Compañy Catalá, José Miguel: “La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. Los arts. 316 y 317 del Código penal” .

Fecha de obtención del grado de doctor: 15 de marzo de 2010.

8.2. Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA o del título de máster

a) Tesinas, programa de *Doctorado de la Universitat Pompeu Fabra*:

- 1) Ramírez Ludeña, Lorena (curso 2005/2006)
- 2) Papayannis, Diego Martin (curso 2006/2007)
- 3) Echavarría Ramírez, Ricardo (curso 2007/2008)

b) Trabajos de fin de máster, *Máster Oficial en Ciencias Jurídicas*, Universitat Pompeu Fabra:

- 1) Del Alcázar Viladomiu, Cristina (curso 2007/2008)
- 2) Vilariño Bello, Noelia (curso 2008/2009)
- 3) Barreda Posleman, Pablo (curso 2011/2012)
- 4) Fallet Roca, Lucas (curso 2011/2012)

c) Trabajos de fin de Máster, *Máster Universitario en Derecho Penal Económico*, Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG/Universidad Rey Juan Carlos:

- 1) Hita Ruiz, Jesica (curso 2012/2013)
- 2) Cañadas Pinés, Pedro (curso 2014/2015)
- 3) Gilabert Martí, Aitor Unai (curso 2014/2015)
- 4) Martín Fernández, Diego (curso 2015/2016)

8.3. Dirección de trabajos de fin de grado

a) *Grado en Derecho de la Universidad Complutense:*

- 1) González Boauazzaoui, Sonia (curso 2016/2017)
- 2) Rodríguez Gómez, David (curso 2016/2017)
- 3) Rodríguez Plaza, Sergio (curso 2016/2017)
- 4) Rollón Domínguez, Irene (curso 2016/2017)
- 5) Nájera-Alesón Rodríguez-Losada, Inés (curso 2017/2018)

8.4. Participación en tribunales de evaluación de tesis doctorales

- 1) Sra. María Alejandra Vargas Ovalle. Universitat Pompeu Fabra, 12 de enero de 2018.
- 2) Sr. Armando Sánchez Málaga. Universitat de Barcelona, 13 de septiembre de 2017.
- 3) Sra. Patricia Gallo. Universidad Autónoma de Madrid, 8 de septiembre de 2017.
- 4) Sra. Eloísa Quintero. Universidad Austral, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.
- 5) Sra. Elisangela Melo. Universidad Autónoma de Madrid, 17 de diciembre

de 2015.

- 6) Sra. Lorena Varela. Universitat Pompeu Fabra, 26 de enero de 2016.
- 7) Sr. Juan Vera Sánchez. Universidad de Barcelona, 19 de marzo de 2014.
- 8) Sr. Jesús Requena Hidalgo. Universidad de Barcelona, 5 de julio de 2013.
- 9) Sr. Mario Sánchez Dafaue. Universidad Carlos III de Madrid, 19 de julio de 2012.
- 10) Sr. Manuel Maroto. Universidad de Castilla La Mancha, 17 de julio de 2012.
- 11) Sr. Francisco García Figueroa. Universidad Carlos III de Madrid, 11 de enero de 2012.
- 12) Sr. Mateo Germán Bermejo. Universitat Pompeu Fabra, 28 de enero de 2010.
- 13) Sr. Samuel Rodríguez Ferrández. Universidad Miguel Hernández de Elche, 15 de julio de 2011.
- 14) Sr. Rafael Villaescusa. Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid. 29 de abril de 2011.
- 15) Sr. José Becerra. Universidad de Málaga, 20 de diciembre de 2010.
- 16) Sr. Matías Irigoyen Testa. Universidad Complutense de Madrid, 27 de noviembre de 2006.
- 17) Sr. Jordi Rojo Rodés. Universitat de Barcelona, 24 de octubre de 2006.

9. PUBLICACIONES

9.1. Libros (autoría)

- 1) Junto con Laura Pozuelo, Jacobo Dopico y María Martín Lorenzo: “Delitos contra la seguridad de los trabajadores en el ámbito de la construcción”, en Pozuelo (Coord.): *Derecho penal de la construcción. Aspectos urbanísticos*,

inmobiliarios y de seguridad en el trabajo. 2ª edición, Editorial Comares, Granada 2012 (ISBN 84-9836-106-0). 549 pp. Coautor de la parte III, pp. 329-524 (1ª ed., 2006, pp. 319-499).

- 2) *La excusa del positivismo. La presunta superación del “positivismo” y el “formalismo” por la moderna dogmática penal contemporánea*; prólogo de Manuel Atienza Rodríguez. Civitas, Madrid 2007 (ISBN: 978-84-470-2730-9).
- 3) Junto con Fernando Gómez Pomar: *Chantaje e intimidación: un análisis jurídico-económico*; prólogo de Pablo Salvador Coderch. Civitas, Madrid 2005 (ISBN: 84 7398 1618).

9.2. Libros (edición)

- 1) Con Hans Kudlich, Lothar Kuhlen y Víctor Gómez: *Korruption und Strafrecht*. C.F. Müller, Hamburgo 2018 (ISBN: 978-3-8114-0635-3) 200 pp.
- 2) Con Hans Kudlich y Juan Pablo Montiel: *Cuestiones actuales del Derecho penal médico*. Marcial Pons, Madrid 2017 (ISBN: 978-84-91234-23-4) 274 pp.
- 3) Con Ignacio Ayala: *Memento Práctico. Penal económico y de la empresa*. 2ª edición. Francis Lefebvre, Madrid 2016 (ISBN: 978-84-16612-35-2). 1.070 pp.
- 4) Con Lothar Kuhlen y Hans Kudlich: *Compliance und Strafrecht*. C.F. Müller, Hamburgo 2012 (ISBN 978-3-8114-4442-2). 248 pp.

Hay edición española, “Compliance y Teoría del Derecho penal”, Marcial Pons 2013, ISBN 9788415948001).
- 5) *Memento Práctico. Penal económico y de la empresa*. Ed. Francis Lefebvre, Madrid 2011 (ISBN: 978-84-15-056430). 1.011 pp.

- 6) *Memento Experto Reforma Penal 2010. Ley Orgánica 5/2010*. Ed. Francis Lefebvre, Madrid 2010 (ISBN: 978-84-92-612925). 845 pp.
- 7) Con Juli Ponce: *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Fundación Democracia y Gobierno Local/Diputación Barcelona, Barcelona 2008 (ISBN: 978 84 6123131 7).
- 8) Con Rafael Alcácer y María Martín Lorenzo: *La teoría del bien jurídico* (edición española de la obra colectiva “Die Rechtsgutstheorie”). Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6). 478 pp. Hay segunda edición, en Marcial Pons, 2016.

9.3. Publicaciones artículos y capítulos de libro

- 1) “Korruption im Sport im Lichte des spanischem Strafrechts”. En Kudlich/Kuhlen/Gómez/Ortiz de Urbina (dirs.): *Korruption im Strafrecht*, C.F.Müller, Hamburgo 2018, pp. 101-121.
- 2) “Selección de bienes jurídico-penales conforme a la Constitución: el caso de la protección de la competencia”, en Silva *et al* (coords.): *Estudios de Derecho penal. Homenaje al Profesor Santiago Mir Puig*. B de F, Madrid 2017, pp. 1.119-1.130.
- 3) “Derecho Penal laboral: ¿Necesario? ¿Útil? Un análisis de la mano de la experiencia española”, en Ambos *et al* (coords.): *Reformas penales*. Ediciones DER, Santiago de Chile 2017, pp. 187-212.

4) (Junto con María Gutiérrez Rodríguez) "Conductas restrictivas de la competencia y Derecho penal", en Robles Martín-Laborda (Coord.): *La lucha contra las restricciones de la competencia*, Comares, Granada 2017, pp. 79-121.

5) "Priorisierung von Gesundheitsdienstleistungen: die 'QALY'-Perspektive und ihre Folgen für die Lehre vom Notstand", en Kudlich/Jäger/Montiel (eds.): *Aktuelle Fragen des Medizinstrafrechts*, Nomos, Baden-Baden 2017, pp. 133-152.

Publicado también en castellano: "Priorización de servicios sanitarios: la perspectiva 'QALY' y sus implicaciones para la teoría del estado de necesidad", en Kudlich/Montiel/Ortiz de Urbina: *Cuestiones actuales del Derecho penal médico*. Marcial Pons, Madrid 2017, pp. 109-124

6) "¿Consecuencialismo sin consecuencias? ¿Deontología sin merecimiento? Acerca de algunas aporías de la teoría de la pena en el Derecho penal continental", en Carnevalli (coord): *Derecho, sanción y justicia penal*, BdeF, Montevideo-Buenos Aires, 2017, pp. 419-444.

7) "Economics as a Tool in Legislative Evaluation: Cost-Analysis, Cost-Efficacy and Cost-Benefit", en Nieto/Muñoz de Morales (eds.): *Towards a Rational Legislative Evaluation in Criminal Law*. Springer International, Suiza 2016, pp. 49-74.

Publicado también en castellano: "La economía como herramienta en la evaluación legislativa: análisis de costes, coste-eficacia y coste-beneficio". En: Becerra/Muñoz de Morales/Nieto (eds.): *Hacia una evaluación racional de las leyes penales*. Marcial Pons, Madrid 2016, pp. 79-105.

- 8) “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en Ayala/Ortiz de Urbina (coords.): *Memento Práctico Penal Económico y de la Empresa*. 2016-2017. 2ª ed., Francis Lefebvre, Madrid 2016, pp. 165-200 (1ª ed., 2011, pp. 153-191).
- 9) Junto con Fuentes Osorio: “Delitos contra el honor”, en Ayala/Ortiz de Urbina (coords.): *Memento Práctico Penal Económico y de la Empresa*. 2016-2017. 2ª ed., Francis Lefebvre, Madrid 2016, pp. 389-410 (1ª ed., 2011, pp. 367-387).
- 10) Junto con Martín Lorenzo: “Protección penal de la seguridad en el trabajo”, en Ayala/Ortiz de Urbina (coords.): *Memento Práctico Penal Económico y de la Empresa*. 2016-2017. 2ª ed., Francis Lefebvre, Madrid 2016, pp. 803-828 (1ª ed., 2011, pp. 749-774).
- 11) “Delitos contra la administración pública”, en Ayala/Ortiz de Urbina (coords.): *Memento Práctico Penal Económico y de la Empresa*. 2011-2012. 2ª ed., Francis Lefebvre, Madrid 2016, pp. 949-968 (1ª ed., 2011, pp. 893-908).
- 12) “Análisis económico y delito: lo que hay y lo que puede haber”. *Economía industrial*, ISSN 0422-2784, N° 398, 2015, págs. 55-64. Disponible en: <http://www.minetad.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/398/%C3%8D%C3%91IGO%20ORTIZ%20DE%20URBINA.pdf>
- 13) Junto con Montaner Fernández, R.: “Protección penal de los bienes públicos”, en González/Agoués (coords.): *Derecho de los bienes públicos*,

Tirant lo Blanch, Valencia 2015 (ISBN 978-84-9086-020-5), págs. 643-697. El índice de la obra, con atribución de la autoría de cada capítulo, puede consultarse en <http://www.tirant.com/editorial/ebook/derecho-de-los-bienes-publicos-3-edicion-2015-julio-v-gonzalez-garcia-9788490860205>

- 14) “*Too much of a good thing?* Marcus Felson, la Teoría de las actividades cotidianas y la delincuencia de cuello blanco”, en Miró *et al* (eds.): *Crimen, oportunidad y vida diaria*. Dykinson, Madrid 2014, pp. 495-516.
- 15) “El renacimiento político-criminal de la víctima: una buena idea con desarrollos problemáticos”, en *Política Criminal* Vol. 9, Nº 18 (Diciembre 2014) pp. 762-771. Disponible en: http://www.politicacriminal.cl/Vol_09/n_18/Vol9N18D1.pdf
- 16) “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: *The American Way*”, en Mir Puig/Corcoy Bidasolo/Gómez Martín (Dirs.): *Responsabilidad de la empresa y compliance: programas de prevención, detección y reacción penal*. Edisofer, Madrid 2014, págs. 35-88.
- 17) “Ni catástrofe ni panacea: la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en *Boletín de Estudios Económicos*, vol. LXIX, nº 211, abril de 2014, pp. 95-121.
- 18) “El Derecho penal económico desde el análisis económico del Derecho: ¿es posible la disuasión?”, en Demetrio Crespo (director): *Crisis financiera y Derecho penal económico*, Edisofer 2014, pp. 113-146.

19) Con Raquel Montaner: "Einwirkung einer Garantstellung auf die Reichweite von Rechtfertigungsgründen?", en *Goltdammers Archiv für Strafrecht* 11/2013, pp. 651-670.

20) "¿Dolo como reproche? Observaciones sobre método y axiología en la propuesta de abandono de la idea de dolo como estado mental", en *Revista Pensar en Derecho* 2/2013, pp. 357-385.

21) Con Manuel Cancio: "Zurück zu den Sozialwissenschaften (und hin zu angelsächsischer Strafrechtswissenschaft?", en *Goltdammers Archiv für Strafrecht* 5/2013, pp. 288-300.

22) "La responsabilidad penal de las personas jurídicas y su impacto en el Derecho penal económico", en Silva/Miró (Dirs.): *La Teoría del Delito en la práctica penal económica*, La Ley, 2013, pp. 461 y ss.

23) "Política criminal contra la corrupción: una reflexión desde las teorías de la pena (o viceversa)", en Mir/Corcoy (eds.): *Garantías constitucionales y Derecho penal europeo*. Marcial Pons, Madrid 2012, pp. 385-407.

24) "Strafrechtliche Sanktionen gegen Unternehmen in Spanien", en Kuhlen/Kudlich/Ortiz de Urbina (eds.), *Compliance und Strafrecht*. CF Müller, 2012, pp. 227-244.

Publicado también en castellano: "Sanciones penales contra empresas en España (*hispanica societas delinquere potest*)", en Kuhlen/Montiel/Ortiz de Urbina: *Compliance y teoría del Derecho penal*, Marcial Pons 2013, pp. 263-282.

25) “Das strafrechtliche Gesetzlichkeitsprinzip. Ein Befehl an den Gesetzgeber ohne Bedeutung für die Gesetzesanwender?”, en Kudlich/Montiel/Schuhr (eds.): *Gesetzlichkeit und Strafrecht*. Duncker & Humblot, Berlín 2012, pp. 87-120.

Publicado también en castellano: “¿Leyes taxativas interpretadas libérrimamente? Principio de legalidad e interpretación del Derecho penal” en Montiel (ed.): *Principio de legalidad: desafíos actuales*. Marcial Pons, 2012, pp. 173-205.

26) “Delitos contra la administración pública”, en Silva Sánchez-Pastor Muñoz (eds.): *El Nuevo Código Penal: Comentarios a la Reforma*. Editorial La Ley, 2012, páginas 617-665.

27) (con Manuel Cancio): “Estudio introductorio”, en Paul H. Robinson: *Principios Distributivos del Derecho penal*. Marcial Pons, Madrid et al 2012, pp. 15-29.

28) “Adesso davvero: Hispanica Societas delinquere potest”, en *Criminalia. Annuario di scienze penalistiche-2010* (2011), pp. 385-417.

29) “Caso de los dos psiquiatras en el III Reich”, en Pablo Sánchez-Ostiz (ed.): *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, La Ley, Madrid 2011, pp. 177-192.

30) “Responsabilidad penal de las personas jurídicas y programas de cumplimiento empresarial (‘Compliance programs’)”, en J.L. Goñi (ed.): *Ética empresarial y Códigos de Conducta*, La Ley, Madrid 2011, pp. 95-135.

- 31) “Martillos y clavos: una respuesta a ‘Normas penales y conflicto de deberes’, de Juan Pablo Alonso”. En Bouvier (editor): *Revista Discusiones*, nº 9 (2010): *Normas penales y conflictos de deberes*, pp. 61-84.
- 32) “La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un análisis económico” en Mercedes Ayuso (Dir.): *Derecho y Economía*. Consejo General del Poder Judicial, Manuales de Formación Continua nº 49, Madrid 2010, pp. 167-201.
- 33) (junto con María Martín Lorenzo). “Delitos contra la seguridad y la salud en el trabajo”. En *Tratado técnico-jurídico de la edificación y del urbanismo*/ coord. por Antonio Eduardo Humero Martín, Vol. 3, 2009 (Derecho civil y penal en el ámbito de la construcción y el urbanismo), ISBN 978-84-9903-315-0, páginas 1211-1284.
- 34) (junto con Anthony Ogus): “Offence Definitions for Crime Costing Purposes”, en *European Journal on Crime Policy and Research*. Volumen 15, nº 4, diciembre de 2009, pp. 343-354.
- 35) (junto con María Martín Lorenzo): “Guía InDret penal de la jurisprudencia sobre responsabilidad por riesgos laborales”, en *InDret* 2/2009, pp. 1-62. Disponible en www.indret.com
- 36) (junto con Juli Ponce Solé): “Derecho urbanístico y prevención de la delincuencia”, en *Administración y Ciudadanía. Revista de la Escuela Gallega de Administración Pública*. Vol. 4, nº 1, 2009, pp. 115-151.

- 37) “Old Wine in New Wineskins? Appraising Professor Bergelson’s Plea for Comparative Criminal Liability”, en *Pace Law Review* vol. 28, nº 4, summer 2008, pp. 815-845.
- 38) “De moscas y agresores muertos. Argumentos a favor de una teoría jurídica del delito bipartita más allá (y a pesar de) la teoría de los elementos negativos del tipo”, en *InDret* 3/2008, pp. 1-42 (ISSN 1698-739X). Disponible en www.indret.com
- 39) “La teoría de los elementos negativos del tipo. ¿Una invención jurídico-penal?” en García Valdés (*et al*), eds.: *Estudios Penales en Homenaje a Enrique Gimbernat. Tomo II*. Edisofer, Madrid 2008 (ISBN: 978-84-96261-51-8), pp. 1.393-1.418.
- 40) (junto con Montserrat Pareja, Juli Ponce y Domènec Sibina): “Estudio preliminar: convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo”, en Ortiz de Urbina/Ponce (coords.): *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Fundación Democracia y Gobierno Local/Diputación de Barcelona, Barcelona 2008, pp. 11-68.
- 41) “El análisis económico del derecho: ¿método útil o ideología nefasta?”, Capítulo XIII de Christian Courtis (comp.): *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*. Trotta, Madrid 2006 (ISBN: 84-8164-862-0), pp. 321-348.
- 42) (junto con Jesús Silva Sánchez): “El art. 31.2 del Código penal. ¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas o mero aseguramiento del

pago de la pena de multa?”, en *InDret* 2/2006, pp. 1-46 (ISSN 1698-739X).

Disponible en www.indret.com

- 43) “Análisis económico del derecho y política criminal”, en Melendo Pardos (ed.): *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª época. Nº extraordinario 2, 2004 (ISSN 1132-9955), pp. 31-73.
- 44) “Técnica legislativa en Alemania”, en Aurelio Menéndez (dir.): *La proliferación legislativa: un desafío para el Estado de Derecho*. Civitas/Colegio Libre de Eméritos, Madrid 2004 (ISBN: 84-470-2256-0), pp. 423-454.
- 45) “La referencia político-criminal en el derecho penal contemporáneo” en: Octavio de Toledo y Ubieta/Cortés Bechiarelli (coordinadores): *Estudios penales en recuerdo del Profesor Ruiz Antón*. Tirant lo Blanch, Valencia 2004 (ISBN: 84-8456-082-1), pp. 811-846.
- 46) “Roxin y la dogmática político-criminalmente orientada”, en Ontiveros Alonso/Peláez Ferrusca (Coordinadores): *La influencia de la ciencia penal alemana en Iberoamérica. Libro en Homenaje a Claus Roxin*, Tomo I. Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). México D.F, 2003 (ISBN: 968-5074-77-1), pp. 415-440.
- 47) “Spain- National Report” en Simone White (ed.): *Public Procurement and Organised Crime: An EU-wide study*. Institute of Advanced Legal Studies, Londres 2000, pp. 308-326. ISBN: 0-901190-50-0.

- 48) “Responsabilidad civil subsidiaria de entidad bancaria por pago de cheques falsos o falsificados”, en *Revista de Derecho bancario y bursátil*, n° 79, año XIX, julio-septiembre 2000 (ISSN 0211-6138), pp. 215-243.
- 49) “La evolución de las teorías jurídicas del delito: las teorías teleológicas”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba* (Argentina). Año 1997, volumen 5, número 1, pp. 97-120.

9.4. Crítica de libros y comentarios de sentencia/proyectos legislativos

- 1) Recensión de “Sobrecriminalización. Los límites del Derecho penal”, de Douglas Husak. En *InDret Penal* (Sección *Ex libris*) 1/2015, pp. 9-19. Disponible en www.indret.com
- 2) Recensión de “Empresas criminales. Un análisis de los modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas implementados por Chile y España”, de Rafael Collado González. En *Revista de Ciencias Penales* (Chile), Vol. XLI, n° 4, 2014, pp. 299-324.
- 3) “Principio de legalidad e interpretación de la ley penal. Comentario a la sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal -Sala II- de 20 de noviembre de 2012 (Causa n° 15.268 Benítez Álvarez, Carlos Esteban s/Recurso de casación)”, en Ziffer (Dir), Gallo y Kallis (Coords.): *Jurisprudencia de Casación Penal*, Tomo 8. Hammurabi, Buenos Aires 2014, págs. 153-185.

- 4) (Con Sarrabayrouse, E.): "Informe sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas", en Lascano/Montiel (eds.): *Informe CRIMINT-Universidad Nacional de Córdoba 2012: reforma del Código penal argentino*. E-book (ISBN 978-987-29405-0-8), 2013, pp. 57-72.
- 5) (Con otros autores): "Custodia de seguridad: arts. 96.2, 101, 102.3 y 103.2 CP", en Dopico/Álvarez (Dirs.): *Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012*, 2013, ISBN 9788490338759, págs. 395-404. Disponible en:
http://www.iniciativa.cat/sites/default/files/ESTUDIO_CR_TICO_ANT_EPROYECTO_REFORMA_PENAL_2012.pdf
- 6) "Custodia de seguridad: Relación con el art. 22.2 de la Ley del Gobierno", en Dopico/Álvarez (Dirs.): *Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012*, 2013, ISBN 9788490338759, págs. 413-414. Disponible en:
http://www.iniciativa.cat/sites/default/files/ESTUDIO_CR_TICO_ANT_EPROYECTO_REFORMA_PENAL_2012.pdf
- 7) Recensión de "The Illusion of Free Markets: Punishment and the Myth of Social Order", de Bernard Harcourt. En *Criminal Law and Criminal Justice Books*, enero de 2012. Disponible en
http://clcjbooks.rutgers.edu/books/illusion_of_free_markets.html
- 8) "Ayer, hoy, ¿mañana?: la cárcel y sus crisis", en *Revista de Libros* nº 127-128, julio-agosto de 2007, pp. 13-20.
- 9) "¿Y ahora qué?: Los criminólogos y la criminología tras el declive del ideal resocializador", en *Revista de Libros* nº 111, marzo de 2006, pp. 3-8.

9.5. Traducciones inglés-castellano

- 1) Junto con José Agustina y Miriam Amorós, del libro “Lying, Cheating, and Stealing: A Moral Theory of White Collar Crime”, de Stuart Green. Marcial Pons 2013, ISBN 9788415664451 (399 pp.).
- 2) Junto con Manuel Cancio, del libro “Distributive Principles of Criminal Law”, de Paul H. Robinson. Marcial Pons 2012, ISBN- 9788497689472 (286 pp.).
- 3) Junto con Marisa Iglesias, del libro “Justice in Robes”, de Ronald Dworkin: *La Justicia con toga*. Marcial Pons, Madrid 2007, ISBN-978-84-9768-489-7 (290 pp.).
- 4) Traducción del artículo de David Dixon “¿Por qué la policía no impide el delito?”, en Ortiz de Urbina/Ponce (eds.): *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Fundación Democracia y Gobierno Local/Diputación de Barcelona, Barcelona 2008, pp. 157-191.
- 5) Traducción del artículo de James Wilson y George Kelling, “Ventanas rotas: la policía y la seguridad vecinal”, en Ortiz de Urbina/Ponce (eds.): *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Fundación Democracia y Gobierno Local/Diputación de Barcelona, Barcelona 2008, pp. 307-325.

9.6. Traducciones alemán-castellano

- 1) Traducción del artículo de Ingeborg Puppe “Carta abierta a un futuro penalista”, en (la misma): *El Derecho penal como ciencia. Método, teoría del delito, tipicidad y justificación*. BdeF editores, Montevideo/Buenos Aires 2014, pp. 173-183.
- 2) Traducción del artículo de Lothar Kuhlen “Bienes jurídicos y nuevos tipos de delito”, en *Límites al Derecho penal. Principios operativos en la fundamentación del castigo*. Atelier 2012 (ISBN: 978-84-15690-04-7), pp. 225-236.
- 3) Traducción del artículo de Lothar Kuhlen “La restricción de las facultades de actuación en la legítima defensa de terceros”, en García Valdés (*et al*), eds.: *Estudios Penales en Homenaje a Enrique Gimbernat. Tomo I*. Edisofer, Madrid 2008 (ISBN: 978-84-96261-51-8), pp. 1.099-1.120.
- 4) Traducción del artículo de Detlev Sternberg-Lieben “Bien jurídico, proporcionalidad y libertad del legislador penal”, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 105-128.
- 5) Traducción del artículo de Otto Lagodny “El Derecho penal sustantivo como piedra de toque de la dogmática constitucional”, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 129-136.
- 6) Traducción del artículo de Knut Amelung “El concepto ‘bien jurídico’ en la teoría de la protección penal de bienes jurídicos”, en Hefendehl (ed.): *La*

teoría del bien jurídico. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 227-264.

- 7) Traducción del “Prólogo de la edición alemana” de Hefendehl/von Hirsch/Wohlers al libro *La teoría del bien jurídico*, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 27-29.
- 8) Traducción del artículo de Petra Wittig “Teoría del bien jurídico, ‘Harm Principle’ y delimitación de ámbitos de responsabilidad”, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 341-347.
- 9) Traducción, junto a la profesora Valle Mariscal de Gante, del artículo de Günter Stratenwerth “La criminalización en los delitos contra bienes jurídicos colectivos”, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 365-372.
- 10) Traducción del artículo de Claus Roxin “¿Es la protección de bienes jurídicos una finalidad del Derecho penal?”, en Hefendehl (ed.): *La teoría del bien jurídico*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2007 (ISBN 978-84-9768-358-6), pp. 443-458.
- 11) Traducción, junto la profesora Bonet Rull, del artículo de Winfried Kluth “Propiedad del suelo, derecho fundamental a la propiedad y protección ambiental. Una perspectiva alemana”, en Argullol Murgadas (Dir.): *La dimensión ambiental del territorio frente a los derechos patrimoniales*. Tirant lo blanch, Valencia 2004, pp. 247-268.

12) Traducción, junto con la profesora Martín Lorenzo, del artículo del profesor Lothar Kuhlen “Necesidad y límites de la responsabilidad penal por el producto”, publicado en el *Anuario de Derecho penal y ciencias penales*, Tomo LV, 2002, pp. 67-90.

13) Traducción, junto con la profesora Martín Lorenzo, del artículo del profesor Eric Hilgendorf “Relación de causalidad e imputación objetiva a través del ejemplo de la responsabilidad penal por el producto”, publicado en el *Anuario de Derecho penal y ciencias penales*, Tomo LV, 2002, pp. 91-108.

10. CONFERENCIAS, COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS

1) Conferencia: “Derecho penal y criminología: ¿una difícil convivencia?”, pronunciada ante la Comisión de jóvenes penalistas de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho penal. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2017.

2) Conferencia: “Análisis económico del derecho y derecho penal”, pronunciada en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 14 de noviembre de 2017.

3) Conferencia: “¿Consecuencialismo sin consecuencias? ¿Deontología sin merecimiento?: aporías de la actual teoría de la pena” en el *Congreso internacional: Dogmática penal y sistemas acusatorios. Homenaje al maestro Juan*

Fernández Barranquilla. Centro de Estudios Socio-Jurídicos de América Latina (CESJUL), Bogotá, 27 de octubre de 2017.

- 4) Conferencia: “¿Consecuencialismo sin consecuencias? ¿Deontología sin merecimiento?: aporías de la actual teoría de la pena” en las *Jornadas Internacionales de Derecho penal ‘Pena y Culpabilidad’*, Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), 29 de septiembre de 2017.
- 5) Conferencia: “Corrupción entre particulares: política criminal y Derecho comparado”, en *IV Congreso de Derecho Penal*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 26-28 de septiembre (día 28 de septiembre).
- 6) Conferencia: “La elaboración de la LO 5/2010”, de reforma del Código penal español”, en las *II Jornadas sobre la elaboración de las leyes penales. El papel del Gobierno en la fase prelegislativa*, organizadas por el Grupo de Trabajo sobre Política Legislativa Penal en la Universidad de Málaga los días 19 y 20 de junio de 2017 (día 19 de junio).
- 7) Conferencia: “The role of Courts of Appeals: The case of Spain”, en el seminario internacional *Appeal and Individual Application in the Context of Turkish Criminal Law Reform*, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Estambul y el Consejo de Europa. Facultad de Derecho de la Universidad de Estambul, 31 de mayo a 3 de junio de 2017 (día 2 de junio).
- 8) Panel: “Figura y responsabilidad del Compliance Officer: la perspectiva española vs. la internacional”. En *II International Congress. Compliance*, organizado por Aranzadi-Thomson Reuters y la Asociación Española de

Compliance (ASCOM). Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, 11-12 de mayo de 2017 (día 11).

- 9) Ponencia: "FCPA 1977: Historia, 'accounting and bribery provisions' y penas". Dentro de la jornada *FCPA Compliance: Análisis, problemas y soluciones*, organizado por Thomson-Reuters. Escuela de Técnica Jurídica, Madrid, 27 de abril de 2017.
- 10) Ponencia: "FCPA: las defensas". Dentro de la jornada *FCPA Compliance: Análisis, problemas y soluciones*, organizado por Thomson-Reuters. Escuela de Técnica Jurídica, Madrid, 27 de abril de 2017.
- 11) Conferencia: "¿Demasiado grandes para caer? Delincuencia económica y responsabilidad penal de las empresas". En el *Seminario de Teoría Crítica de la Universidad Carlos III (XIII edición)*, Getafe, Madrid, 27 de marzo de 2017.
- 12) Conferencia: "Análisis económico de la política criminal". Universitat de Lleida, Facultad de Derecho y Economía, 16 de marzo de 2017.
- 13) Conferencia: "Corrupción y deporte", en el *Seminario Hispano-Alemán: Aspectos sustantivos y procesales de la lucha contra la corrupción*, Universitat de Barcelona, 8 y 9 de marzo de 2017 (día 8).
- 14) Conferencia: "Delimitar o limitar la libertad de expresión frente al discurso del odio: la evitación de la 'falacia del Nirvana'". *International Congress on Crime and Cyberspace. Challenges for the 21st Century*. Universidad Miguel Hernández, 1-2 de diciembre de 2016 (día 2).

- 15) Conferencia: “La soledad del penalista: Los fines de la pena a la luz de la teoría ética y la criminología contemporáneas”. Universidad de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2016.
- 16) Conferencia: “La diversidad de las teorías criminológicas y cómo elegir entre ellas para hacer política criminal”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina. 15 de noviembre de 2016.
- 17) Conferencia: “Instrumentos para la persecución penal de la corrupción pública y privada: las experiencias española e inglesa”, en el Seminario Internacional *Corrupción: Una Mirada Global*. Universidad de Talca, Campus de Santiago de Chile, 10 y 11 de noviembre de 2016 (día 10).
- 18) Conferencia: “Salvar la libre empresa (entre todos): la responsabilidad empresarial en el entorno internacional”. En las Jornadas *Internacionalización empresarial: Salir o morir*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 2016.
- 19) Conferencia: “Análisis económico y distribución de recursos en política criminal: del *homo oeconomicus* al análisis coste-beneficio”. En el *XVII Seminario Internacional de Filosofía del Derecho y Derecho penal*. Universidad de León, 8 de julio de 2016.
- 20) Conferencia: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia española”, en el *Seminario Internacional de Investigadores: Análisis de la reciente jurisprudencia española en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas*. Universitat de Barcelona. 30 de junio de 2016.

- 21) Intervención final: “Recapitulación y posibles líneas de avance”, intervención de cierre de la *Jornada sobre la elaboración de leyes penales: en busca de un diagnóstico de las necesidades actuales*, organizada por el Grupo Español de Política Legislativa Penal y celebrada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, el 8 de junio de 2016.
- 22) Conferencia: “Política criminal y eficiencia”. Universidad de Chile, 26 de mayo de 2016.
- 23) Conferencia “Políticas públicas de tráfico rodado y responsabilidad penal de las personas jurídicas”. En el seminario *Derecho penal y tráfico vehicular*. Universidad de Chile, 24 de mayo de 2016.
- 24) Conferencia: “Organizing Terrorism and Organized Crime (An Economic Analysis)”, en el seminario internacional “The Limits of Criminalization: Precursor Crimes of Terrorism”. *International Institute for the Sociology of Law*, Oñati, 14 y 15 de abril de 2016 (día 15).
- 25) Conferencia: “Delitos culturalmente motivados”. En el *Seminario de Teoría Crítica de la Universidad Carlos III (XIII edición)*, Getafe, Madrid, 7 de marzo de 2016.
- 26) Conferencia: “La soledad del penalista: Los fines de la pena a la luz de la teoría ética y la criminología contemporáneas”. *Universitat de Girona*, 12 de febrero de 2016.

- 27) Conferencia: "The Costs of Criminal Procedure: Fee Shifting in Criminal Law", en las Jornadas *Los Costes de la Justicia*. Universidad de Valencia, 23-26 de noviembre de 2015 (día 24).
- 28) Conferencia: "Injusto y culpabilidad". Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) 14 de noviembre de 2015.
- 29) Conferencia "Análisis económico y políticas de prevención del delito". Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) 13 de noviembre de 2015.
- 30) Conferencia: "Gravedad. ¿Certeza?, ¿rapidez? La persecución de la corrupción en España". En el *VII Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho*, celebrado en la Universidad Miguel Hernández, Elche, los días 22 a 25 de octubre de 2015 (día 23).
- 31) Conferencia "El delito de blanqueo de capitales en el Código penal", en las *III Jornades sobre crim organitzat: el blanqueig de capitals en l'àmbit del crim organitzat que opera a Catalunya*. Institut de Seguretat Pública de Catalunya, 21 de octubre de 2015.
- 32) Conferencia "Delincuencia de cuello blanco y lavado de activos", en el *II Simposio Internacional de Derecho Penal y Política Criminal: Nuevas Tendencias del Derecho Penal Económico*, Universidad Ricardo Palma, Lima, 20-21 de agosto de 2015 (día 21).
- 33) Conferencia "Fundamentos de la responsabilidad penal de la persona jurídica", en el *II Simposio Internacional de Derecho Penal y Política Criminal*:

Nuevas Tendencias del Derecho Penal Económico, Universidad Ricardo Palma, Lima, 20-21 de agosto de 2015 (día 20).

- 34) Conferencia: "Justification: Only the Right or also the Permissible?", en el Seminario Internacional *Emerging Voices in Latin America & European Criminal Theory*, que tuvo lugar en el Buffalo Criminal Law Center, Buffalo Law School (Nueva York), 15 de junio de 2015.
- 35) Conferencia: "La eficiencia al rescate: análisis coste-eficacia y análisis coste-beneficio como elementos de restricción de la política criminal punitiva". En el Seminario *Política legislativa penal y cambio social. El papel de las ciencias sociales en el proceso legislativo, la legitimación política y la evaluación de la efectividad de las reformas penales*, International Institute for the Sociology of Law, Oñati, 23 y 24 de abril de 2015 (día 24).
- 36) Conferencia: "Derecho penal laboral: ¿Necesario? ¿Útil?". En el seminario internacional *Recientes reformas en Chile en materia penal y las reformas pendientes*, Georg-August Universität, Göttingen, 31 de marzo y 1 de abril de 2015 (día 31 de marzo).
- 37) Conferencia: "La soledad del penalista. Los fines de la pena a la luz de la teoría ética y la criminología contemporáneas". En las *III Jornadas Internacionales de Derecho penal*, Universidad de Talca, Campus de Santiago (Chile), 3 y 4 de diciembre de 2014 (día 4).
- 38) Conferencia: "¿El punto más oscuro? 'Medidas de seguridad' y estrategias de inocuización en la reforma penal", en *XVI Encuentros estatales*

de Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria, Ourense, 13-15 noviembre, 2014 (la conferencia, el día 14).

- 39) Conferencia: “Teorías criminológicas y políticas públicas de prevención del delito”. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2014.

- 40) Conferencia: “Influencia de los informes de los organismos supranacionales sobre la política criminal interna”, en el *Seminario internacional: política criminal europea contra la corrupción*, Universidad de Barcelona, 16 y 17 de octubre de 2014 (día 16).

- 41) Conferencia: “El modelo de prevención penal en el próximo Código penal español” en el *I Foro Aranzadi de Compliance Madrid*, organizado por Thomson-Reuters, segunda sesión, celebrada en Madrid el 17 de septiembre de 2014.

- 42) Conferencia: “Compliance y responsabilidad penal de la persona jurídica”, en las *Jornadas Internacionales de Responsabilidad Penal de la Empresa y el Compliance Officer*, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, los días 29-30 de agosto de 2014 (día 29).

- 43) Conferencia: “Teoría ética contemporánea, criminología y fines de la pena”, en la *Jornada Internacional de Derecho Penal* del Departamento de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, 28 de agosto de 2014.

- 44) Conferencia: “Evaluación legislativa en organizaciones supranacionales”, en *II Seminario sobre evaluación legislativa*, Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, sede de Ciudad Real, 30 de junio de 2014.
- 45) Conferencia: “Encaje de los sistemas anti-corrupción en el modelo de prevención penal exigido en España” en el *I Foro Aranzadi de Compliance Madrid*, organizado por Thomson-Reuters y celebrado en Madrid el 11 de junio de 2014.
- 46) Conferencia: “Certainty, severity, celerity? Prosecuting corruption in Spain”, dentro del congreso internacional *New Challenges for Anti-corruption Measures and for the Protection of EU Financial Interests*, co-organizado por la European Anti-Fraud Office (OLAF), la International Anti-Corruption Academy y el Österreichische Vereinigung für Europäisches Strafrecht y celebrado en Laxenburg y Viena, 15 y 16 de mayo de 2014 (día 15).
- 47) Seminario: “La impunidad de la delincuencia de cuello blanco: de Sutherland a las crisis financieras del siglo XXI”. En el *Seminario de Teoría Crítica de la Universidad Carlos III (XI edición)*, Getafe, Madrid, 8 de abril de 2014.
- 48) Conferencia: “Evolución internacional de la lucha contra la corrupción: una explicación desde el análisis económico del Derecho”, en el *XXI Congreso de Estudiantes de Derecho Penal. La reforma del Código penal: la reforma interminable*, celebrado en la Universitat de Barcelona los días 2 a 4 de abril de 2014 (el día 4).

- 49) Conferencia: “Análisis coste-beneficio y coste-eficacia en la política criminal”, en *I Seminario sobre evaluación legislativa*, Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, sede de Ciudad Real, 17 de diciembre de 2013.
- 50) Seminario: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: una visión político-criminal”, en la Universitat de Girona (dos sesiones, de 2 horas cada una, los días 21 de octubre y 25 de noviembre de 2013).
- 51) Conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas (*hispanica societas delinquere potest*)”, en el *II Encuentro Consejo General del Poder Judicial/Cercle d’Economia de Barcelona*, Curso de formación continua del Consejo General del Poder Judicial. Barcelona, 18 de junio de 2013.
- 52) Conferencia: “El renacimiento político-criminal de la víctima: una buena idea con desarrollos problemáticos”, en el seminario internacional *La víctima en el sistema penal*, Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca, Santiago de Chile, 13 y 14 de junio de 2013 (día 13).
- 53) Seminario: “La soledad del penalista: la ética y la criminología sobre las teorías de la pena”. En el *Seminario de Teoría Crítica de la Universidad Carlos III (X edición)*, Universidad Carlos III de Madrid Getafe, Madrid, 21 de mayo de 2013.
- 54) Conferencia: “Reforma en materia de consecuencias jurídicas del delito”, en el seminario *La nueva reforma del Código penal: una radiografía completa*, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona el 17 de abril de 2013.

- 55) Conferencia: “La gravedad de los delitos: un análisis cuantitativo a través de la jurisprudencia sobre delitos violentos y sexuales”, en *XX congreso de estudiantes de ciencias penales: Víctima y sistema penal*, celebrado en la Universitat de Barcelona el 20 de marzo de 2013.
- 56) Conferencia: “El nuevo delito de fraude en el disfrute de prestaciones del sistema de la Seguridad Social”. En la jornada *La reforma del Código penal en materia fiscal*, organizado por el Instituto de Fomento Empresarial en Madrid, el 12 de marzo de 2013.
- 57) Ponencia: “Los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social tras la reforma de la LO 7/2012”, en el marco de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense de la Universidad Rey Juan Carlos – KPMG, el 15 de febrero de 2013.
- 58) Ponencia: “Medidas de seguridad. En especial, custodia de seguridad”, en las *Jornadas para el análisis del Anteproyecto de Reforma penal de 11-10-2012*, Universidad Carlos III de Madrid, 31 de enero y 1 de febrero de 2013 (31 de enero).
- 59) Conferencia: “Eficiencia de la intervención penal en el tránsito: la perspectiva del análisis económico del Derecho”, en las jornadas *Ilícitos contra la seguridad y el ordenamiento del tránsito*, organizada conjuntamente por la Universidad Austral y la Fiscalía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad Austral, Buenos Aires, 10 y 11 de diciembre de 2012 (día 11).

- 60) Conferencia: “Otro Derecho penal es posible”, en las *Jornadas de Reflexión Penitenciaria* celebradas en la sede de la Universidad de Valencia, los días 26 y 27 de octubre de 2012 (la conferencia, el día 26).
- 61) Conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: The American Way”, en el seminario *Compliance y Responsabilidad Penal de la Empresa*, Universidad de Barcelona, 15 de octubre de 2012.
- 62) Conferencia: “Colaboración ciudadana y seguridad pública: el punto de vista de la criminología”, en las *Jornades sobre la col·laboració de la ciutadania en la seguretat pública*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, 19 y 20 de septiembre de 2012 (día 19).
- 63) Conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas (*hispanica societas delinquere potest*)”, en el *I Encuentro Consejo General del Poder Judicial/Cercle d’Economia de Barcelona*, Curso de formación continua del Consejo General del Poder Judicial. Barcelona, 19 de junio de 2012.
- 64) Mesa redonda: “El Derecho como argumentación”, en el Curso *Instrumentos prácticos de ayuda a la jurisdicción para una mejora del Servicio público de justicia*, organizado por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial los días 7 a 9 de mayo de 2012 (día 9).
- 65) Conferencia: “La soledad del penalista. Criminología, Filosofía moral y justificación de la pena”, en el *XIV Seminario Internacional de Teoría del Derecho*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, los días 3 y 4 de mayo de 2012 (día 3).

- 66) Conferencia: “Compliance durch Strafrechtliche Sanktionen gegen Unternehmen?”, en el *Kolloquium über Compliance und Strafrecht*, Mannheim Universität, 19-21 de abril de 2012 (día 21).
- 67) Seminario: “Relevancia actual de la criminología crítica”, en el *Seminario de Teoría Crítica de la Universidad Carlos III (X edición)*, Universidad Carlos III de Madrid Getafe, Madrid, 15 de febrero de 2012.
- 68) Conferencia: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿inconstitucional? ¿rompedora?”, Seminario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, 19 de enero de 2012.
- 69) Conferencia: “La excusa del positivismo” impartida en la Università degli Studi di Genova el 14 de diciembre de 2011.
- 70) Conferencia: “Cuestiones generales de la reforma, normativa transitoria y cuestiones procesales”, en las jornadas *Algunos aspectos de la reforma del Código penal*, celebradas en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya el 9 de noviembre de 2011.
- 71) Conferencia: “Política criminal contra la corrupción: una visión desde las teorías de la pena”, en *II Seminario Hispano-Italiano de Derecho penal: Garantías constitucionales y Derecho penal europeo*, Universitat de Barcelona, 13 y 14 de octubre de 2011 (día 14).
- 72) Conferencia: “El nuevo sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en las Jornadas *La reforma del Código penal: Texto y contexto*. Universitat de Barcelona, 6-8 de julio de 2011 (día 6).

- 73) Conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: modelos comparados a la luz de su introducción en el Derecho penal español (LO 5/2010)”. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza (Argentina), 21 de junio de 2011.
- 74) Conferencia: “Delitos violentos en España: un análisis empírico” en el marco de *la II Annual Conference of the Spanish Association of Law and Economics* celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra los días 16 y 17 de junio de 2011 (día 17).
- 75) Conferencia: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas desde el individualismo metodológico y el método de la equivalencia funcional”. Universidad Austral, Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
- 76) Conferencia: “La persecución penal de la corrupción ¿Hacia dónde va la nueva regulación del Código penal español?”. En *Seminario Internacional Sobre Corrupción, Transparencia e Integridad en el Sector Público*, celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid los días 9 y 10 de mayo de 2011 (día 10).
- 77) Conferencia: “Las nuevas medidas de seguridad: en especial la libertad vigilada del art. 106 del Código penal”. En las *Jornadas de Asistencia Letrada a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*, Ministerio de Interior, Madrid, 4-5 de mayo de 2011 (día 4).
- 78) Conferencia: “Derecho penal económico y *responsabilidad* penal de las personas jurídicas”. Jornadas *Una revolución en el derecho penal empresarial*.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas, Universidad Carlos III de Madrid, 28 de abril de 2011.

- 79) Conferencia: “La reforma penal de 2010: razones y contexto”. *XVIII Congreso de Estudiantes de Ciencias Penales*, Universitat de Barcelona, 6-8 de abril de 2011 (día 8).
- 80) Ponencia: “El análisis económico del derecho: ¿método útil o ideología nefasta?” dictada en el *Seminari Permanent de Recerca en Dret* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona el día 7 de abril de 2011.
- 81) Conferencia: “Entre los compromisos internacionales y la ordenación político-criminal: los motivos de la Ley Orgánica 5/2010”, dictada en el curso para jueces y magistrados *Las reformas del Código penal*, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de Cataluña en Begur, Girona, 23 a 25 de marzo de 2011 (día 23).
- 82) Conferencia: “Política Criminal Pública y Movilización del Sector Privado: ‘Autorregulación Regulada’ e Incentivos de Mercado”. En la *I Jornada de Criminología de la Universitat Oberta de Catalunya: Control penal i prevenció del delictes en la societat de la informació*, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Jurídica Avanzada de la Generalitat de Cataluña, Barcelona, 21 de enero de 2011.
- 83) Conferencia: “Future perspectives with regard to the criminalization of counterfeiting and piracy at EU level” en las jornadas *Towards a more effective criminal enforcement of Intellectual Property Rights*, sede de la Unión Europea en Bruselas, 29-30 de noviembre de 2010 (día 29).

- 84) Conferencia: "Aproximación al artículo 286 bis del Código penal".
Jornada Implicaciones y Alcance de la Reforma del Código Penal en Materia de Fraude Deportivo, Consejo Superior de Deportes, 23 de noviembre de 2010.
- 85) Conferencia: "La introducción de la libertad vigilada en el Código penal español. ¿Hay motivos para el escándalo?". *XXXII Jornadas de la Abogacía General del Estado: el nuevo Código penal*, Ministerio de Justicia, Madrid 17-18 de noviembre de 2010 (día 17).
- 86) Conferencia: "La prisión perpetua revisable", en *XII Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria*, Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, sede de Toledo, 11 a 13 de noviembre de 2010 (día 11).
- 87) Conferencia: "Eficaz, ¿y eficiente? El Derecho penal de la circulación desde el análisis económico de la política criminal". En *II Congreso sobre la protección de la seguridad vial*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, 28 y 29 de octubre de 2010 (día 29).
- 88) Conferencia: "Evaluación constitucional de los modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas". En el *I Seminario Hispano-Italiano de Derecho Penal. La aproximación constitucional al Derecho penal del siglo XXI: La comparación entre las experiencias italiana y española*, Università' Degli Studi Di Modena E Reggio Emilia, 8-9 de octubre de 2010 (día 9).

- 89) Conferencia: “La excusa del positivismo”, en el *XII Seminario Internacional de Teoría del Derecho*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, 2-3 de septiembre de 2010 (día 2).
- 90) Conferencia: “Introducción al Análisis económico del Derecho”, Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande (Argentina), 30 de agosto de 2010.
- 91) Conferencia: “Metodología de la investigación jurídica”, Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande (Argentina), 30 de agosto de 2010.
- 92) Conferencia: “Análisis económico del Derecho penal: concepto, principios, elementos fundamentales”, *Jornadas de Economía y Derecho penal*, Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), 13 de agosto de 2010.
- 93) Conferencia: “Metodología para el análisis económico de las penas”, *Jornadas de Economía y Derecho penal*, Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), 13 de agosto de 2010.
- 94) Conferencia: “Análisis económico de la política criminal e importancia de la dogmática penal para el análisis económico del Derecho”, *Jornadas de Economía y Derecho penal*, celebradas en la Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), 13 de agosto de 2010.

- 95) Conferencia: “Sobrecriminalización: una disección del concepto”, en el foro *Nuevas tendencias del Derecho penal*, Universidad de los Andes, Bogotá, 12 de agosto de 2010.
- 96) Conferencia: “Análisis económico del Derecho penal (con énfasis en el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de capitales)”, en el foro *Nuevas tendencias del Derecho penal*, Universidad de los Andes, Bogotá, 11 de agosto de 2010.
- 97) Conferencia: “Principales novedades de la LO 5/2010”, en la jornada *Novedades de la reciente reforma del Código penal*, celebrada en el Ateneo Científico, Artístico y Literario de Madrid, 8 de julio de 2010.
- 98) Ponencia: “Perspectivas de reforma en materia de inmigración”, dentro del Curso Internacional de Verano *El nuevo marco legal de la inmigración y la extranjería* de la Universidad de Extremadura, celebrado en Plasencia el 5 de julio de 2010.
- 99) Réplica (*Discussant*) a Boylan, Richard T. y Mocan, Naci: “Intended and Unintended Consequences of Prison Reform”, en *I Annual Conference of the Spanish Association of Law and Economics*, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 2 de julio de 2010.
- 100) Conferencia: “Los programas de cumplimiento de las empresas y la instauración de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en el Curso de Verano *Ética Empresarial y códigos de conducta*, celebrado en la Universidad Pública de Navarra el 30 de junio de 2010.

- 101) Mesa redonda: “Teorías criminológicas y delincuencia de tráfico”, en el *VII Congreso Español de Criminología*, Elche, 2 de junio de 2010.
- 102) Conferencia: “Harm Principle, *Rechtsgutprinzip*... Economic Analysis of Law? Ways Out of the Overcriminalization Epidemic”. En el *Symposium on Overcriminalization*, Pace University Law School (Nueva York), 9 de abril de 2010.
- 103) Conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: aspectos técnicos de la reforma”, en el Seminario *La Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Proyecto de Reforma del Código Penal de 2009*, Universidad Complutense de Madrid, 9 de febrero de 2010.
- 104) Conferencia: “La evaluación legislativa en la investigación jurídica”, en el Seminario *Nuevas líneas de investigación en Derecho*, Universidad Miguel Hernández, Elche, 5 de diciembre de 2009.
- 105) Conferencia: “El papel de la prisión en la prevención del delito: algunas posibilidades, muchos límites”, sesión inaugural del *5º Seminario de Derecho de Ejecución de Penas y Medidas*, Universidad Carlos III de Madrid, 30 de noviembre de 2009.
- 106) Conferencia: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un análisis económico”, dentro del *Curso de Formación Continua ‘Derecho y Economía’*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 19 de noviembre de 2009.

- 107) Conferencia: “Teoría de la Legislación y Derecho penal”, en la Real Academia de jurisprudencia y legislación, Madrid 18 de noviembre de 2009.
- 108) Conferencia: “Las medidas penales en respuesta a la peligrosidad de los imputables”, Centro de Estudios de Derecho penal de la Universidad de Talca, Campus de Santiago de Chile, 29 de mayo de 2009.
- 109) Conferencia: “La gravedad de los delitos en España. Un análisis jurisprudencial”. Acto de clausura del V Curso de Análisis Económico del Derecho de la Universidad de Harvard. *Fundación Rafael del Pino*, Madrid 17 de abril de 2009.
- 110) Conferencia: “Using Court Data to Estimate Victim Impact”. En el seminario *Mainstreaming the Methodology for the Estimation of the Cost of Crime*. Università Cattolica del Sacro Cuore, Milán, Italia, 5 de diciembre de 2008.
- 111) Conferencia: “Análisis comparativo de la aplicación de diferentes legislaciones europeas en materia de tráfico ilegal de personas”, seminario *El racisme i la xenofòbia a les societats democràtiques*, organizado por SOS Racisme, Barcelona, 28 de octubre de 2008.
- 112) Conferencia: “Costing Crime for Public Policy Purposes”, en el *XV World Congress of the Internacional Society for Criminology*, Barcelona 20-25 de julio de 2008 (día 21).
- 113) Conferencia: “*Broken Windows* veinticinco años después (sobre la tesis *Broken Windows* y su fundamento empírico)”, Centro de Estudios de

Derecho penal de la Universidad de Talca, Campus de Santiago de Chile, 29 de mayo de 2008.

- 114) Conferencia: “The Relevance of Victim Conduct for the Adscription of Criminal Liability”, en el simposio *Victims and the Criminal Justice System*, Pace Law School, Nueva York, 4 de abril de 2008.
- 115) Conferencia: “Propuesta de reforma legislativa de los delitos contra el medio ambiente: el punto de vista del Análisis Económico del Derecho”, *III Seminario sobre Teoría Jurídica del Delito: Fundamento y funciones del Derecho penal y delitos contra el medio ambiente*. Universidad Miguel Hernández, Elche, 18 de marzo de 2008.
- 116) Conferencia: “Políticas locales y seguridad pública”, curso *Ciutats i Immigració: Urbanisme y Polítiques Locals*, Centre de Cultura Contemporània, Barcelona 10 de octubre de 2007.
- 117) Conferencia: “Derecho penal y ¿qué ciencias sociales?: El inexplicable olvido de la criminología”, dentro del curso de verano *Criminología y Criminalística frente a la delincuencia del siglo XXI*, Universidad Miguel Hernández, Campus de Elche, 6 de septiembre de 2007.
- 118) Conferencia: “Crime Typologies: Do They Matter?” Ministerio de Justicia de Holanda, La Haya, 8 de junio de 2007.
- 119) Conferencia: “Las penas a la luz del análisis económico del Derecho”, *Seminario de Actualización en Derecho Penal 2007*. Universidad de Talca,

Campus de Santiago. Santiago de Chile, 31 de mayo de 2007 (se acredita con el mismo documento acreditativo del mérito número 42).

- 120) Conferencia “La prevaricación administrativa” Curso de Enseñanza Abierta *Administraciones Públicas y Delincuencia*, Departamento de Derecho penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 13 de abril de 2007.
- 121) Conferencia: “The legal basis of treatment of victim loss from crime and other causes: continental perspective”. Universidad de York, Inglaterra, 16 de marzo de 2007.
- 122) Conferencia: “Aportación del análisis económico del derecho a la investigación jurídica y criminológica”. *Seminari en ocasió del curs sobre metodologia del programa interuniversitari de doctorat “Sistema de justícia penal”*. Morella, Castellón, 1 de febrero de 2007.
- 123) Conferencia: “Política criminal y ciencias sociales: el análisis económico del Derecho penal”, *Primer Seminario Internacional de Política Criminal*, Universidad de Talca, Campus de Santiago. Santiago de Chile, 10 de noviembre de 2006.
- 124) Conferencia: “La ‘nueva’ criminología anglosajona: análisis económico del Derecho, prevención situacional y pensamiento actuarial”, en el congreso *Políticas de seguridad, estrategias de control e protección dos Dereitos humanos*, Universidade da Coruña, Coruña 27 de octubre de 2006.

- 125) “Discussant” en la 23rd *Annual Eale Conference* celebrada en el Instituto de Empresa de Madrid del día 14 al 16 de octubre de 2006.
- 126) Conferencia: “Análisis económico de la política criminal”. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires (Argentina) 6 de junio de 2006.
- 127) Conferencia: “Análisis económico del Derecho penal”. Universidad Austral, Buenos Aires (Argentina) 5 de junio de 2006.
- 128) Conferencia: “De moscas y agresores muertos: la relación entre el tipo y la antijuridicidad en el Derecho penal”. En *VII Seminario Internacional de Filosofía del Derecho*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Argentina), 3 de junio de 2006.
- 129) Conferencia: “El acoso inmobiliario: perspectiva jurídico-penal”. En *Assejament Immobiliari i Dret a l’Habitatge*, jornadas organizadas por el Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya. Universitat de Barcelona, 27 de abril de 2006.
- 130) Conferencia: “Política criminal en el Derecho penal anglosajón: la aportación del análisis económico del Derecho penal”. En *XIII Congreso de estudiantes de Derecho penal. Respuesta a la nueva criminalidad*. Universitat de Barcelona, 6 de abril de 2006.
- 131) Ponencia: Respuesta a “Fundamentos del deber de tolerancia”, de Pablo Navarro. *VI Seminario Albert Calsamiglia de Filosofía del Derecho*, celebrado en la Universitat Pompeu Fabra. 10 de marzo de 2006.

- 132) Conferencia: “Análisis económico de la política criminal y prevención especial positiva: las buenas noticias de la ciencia lúgubre”. *1^{er} Seminario de Derecho de Ejecución de Penas y Medidas*, celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid. 16 de diciembre de 2005.
- 133) Ponencia: “Economic Analysis of Crime: What’s Wrong?” *II Harvard Course in Law and Economics, Harvard Law School*, Boston, Massachusetts, 13 de octubre de 2005.
- 134) Ponencia: “Beyond Principle: Comparative Institutional Analysis and the Future of the Rehabilitative Ideal”. *IX World Congress of the International Society for New Institutional Economics (ISNIE)*. Barcelona, 23 de septiembre de 2005.
- 135) Conferencia “Análisis económico de la política criminal” en las *VIII Jornadas de profesores y estudiantes de derecho penal de las universidades madrileñas*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 27-29 de abril de 2004.
- 136) Conferencia “Técnica legislativa en Alemania” en el Seminario del Colegio Libre de Eméritos *La proliferación legislativa: un desafío para el Estado de Derecho*. Real Academia de jurisprudencia y legislación, Madrid, 11 y 12 de noviembre de 2003.
- 137) Conferencia “Nuevos problemas, viejo Derecho penal”, *IV Encuentro Internacional de Juristas*. Feria Internacional del Libro, Guadalajara, México, 1 de diciembre de 2000.

- 138) Conferencia “Theoretical approaches to criminal liability in European Criminal Law”, en *European Law Research Center, Universidad de Harvard*, Cambridge, EEUU (10 marzo 1998).
- 139) Conferencia “La imputación subjetiva en el delito de injuria del nuevo Código Penal”, en *II Jornadas de Profesores de derecho penal de Madrid*. Universidad Complutense de Madrid, 21 de mayo de 1997.
- 140) Conferencia: “Enfermedad, pecado, delito”. En las jornadas *Ante la Ley*. Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, 14 de mayo de 1997.

11. ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN

- 1) Agosto 2006: School of Law. New York University, EEUU.
- 2) Agosto 2005: *Bremer Forschungscener Geldwäschekriminalität*. Universität Bremen (Invitado por el *Prof. Dr. Felix Herzog*).
- 3) Julio-agosto 2004: *Institut für Kriminalwissenschaften*. Humboldt-Universität zu Berlin. (Invitado por el *Prof. Dr. Felix Herzog*).
- 4) Octubre 2000-septiembre 2001: *Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften* Ludwig-Maximilian Universität. Munich (Invitado por el *Prof. Dr. Ulrich Schroth*).

- 5) Octubre 1997-julio 1998: *European Law Research Center*. Harvard University Law School. Cambridge, EEUU.
- 6) Agosto 1996: *Departamento de Derecho penal*. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (Invitado por el *Prof. Dr. Leonardo Reinaldi*).

12.CARGOS UNIPERSONALES Y GESTIÓN ACADÉMICA

Subdirector del Departament de Dret de la Universitat Pompeu Fabra (departamento único): junio 2007-marzo 2009.

Secretario del Departament de Dret de la Universitat Pompeu Fabra (departamento único): noviembre de 2005-junio 2007.

Miembro de la comisión encargada de la elaboración del Grado en Criminología y Políticas públicas de Prevención, posteriormente aprobado por la ANECA (2008).

Co-director del *Curso de posgrado en Compliance* ofrecido por la Universitat Pompeu Fabra en colaboración con la Universidad Carlos III y KPMG durante sus tres primeras ediciones (2014-2016).

Co-director del curso de posgrado *Desafíos del Derecho penal y la política criminal contemporáneos*, celebrado en la Universitat Pompeu Fabra entre el 21 de junio y el 6 de julio de 2012, con una carga lectiva de 60 horas.

Director de los cursos de Derecho penal y procesal penal del Institut de Seguretat Pública de Catalunya (enero de 2009-septiembre de 2009)

Miembro del Comité Organizador del Seminario “Inmigración ilegal y derecho penal”, celebrado en la Universidad Complutense de Madrid (27-28 de abril de 2005).

Coordinador del Comité Organizador del Seminario Internacional Complutense “Responsabilidad por el producto. Tratamiento jurídico de los riesgos de la técnica y el desarrollo”, dirigido por el profesor Enrique Gimbernat Ordeig y celebrado los días 20 y 21 de noviembre de 2002 en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Secretario del Comité Organizador del "Curso de técnicas para la reforma judicial", dirigido por el profesor Santos Pastor Prieto y celebrado los días 27 de septiembre a 8 de octubre de 1999 en la Universidad Complutense de Madrid.

13.CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Selección)

- 8-9 de junio de 2009 "Jornadas científicas iberoamericanas sobre la situación actual del Derecho penal y la Política Criminal en las sociedades post-industriales"
Celebradas en la Universitat Pompeu Fabra
- 18-22 junio de 2007 *The Law and Economics of Criminal Law*
Curso intensivo de análisis económico del derecho penal celebrado en Gerzensee (Suiza)
Impartido por: *John J. Donohue III* (Yale University)
- 10-14 octubre de 2005 *II Harvard Course in Law and Economics*
Curso intensivo de análisis económico del derecho celebrado en el *John M. Olin Center for the Study of Law&Economics*. La Universidad de Harvard (EEUU)
Directores: *Cabrillo Fernández-Gómez Pomar*
- 18-22 octubre de 2004 *Course in Law and Economics*
Curso intensivo de análisis económico del derecho celebrado en el *John M. Olin Center for the Study of*

- Law&Economics*. la Universidad de Harvard
(EEUU)
Director: *Francisco Cabrillo Fernández*
- 24-25 septiembre 2004 *X Encuentro del Seminario Hispano-Italiano de Teoría del Derecho*

Seminario Internacional celebrado en la Universidad Autónoma de Madrid.
Director: *Alfonso Ruiz Miguel*
- 19-21 febrero 2004 *Política legislativa penal en occidente*

Seminario Internacional celebrado en la Universidad de Málaga.
Director: *José Luis Díez Ripollés*
- 11-12 noviembre 2003 *La proliferación normativa: un desafío para el Estado de Derecho*. Seminario internacional organizado por el Colegio Libre de Eméritos y celebrado en la Real Academia de Jurisprudencia y legislación (Madrid).
Director: *Aurelio Menéndez Menéndez*
- 20-21 noviembre 2002 *Responsabilidad por el producto. Tratamiento jurídico de los riesgos de la técnica y el desarrollo*. Seminario hispano-alemán en la Universidad Complutense de Madrid. Director: *Enrique Gimbernat Ordeig*

27 sep-8 octubre 1999

Curso de técnicas para la reforma judicial

Curso celebrado en la Universidad Complutense de Madrid.

Director: *Santos Pastor Prieto*.

9-11 agosto de 1996

Garantismo y dogmática penal

Seminario Ítalo-Argentino-Alemán.

Celebrado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Director: *Julio B. Maier*.

14.ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAUNIVERSITARIAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

14.1. Actividad ante organismos e instituciones internacionales

1.- Naciones Unidas:

- Experto integrante de la comisión de evaluación del cumplimiento por Portugal del Convenio de Naciones Unidas contra la Corrupción, UNCAC (Lisboa, 5-7 septiembre de 2012)
- Comité Para la Erradicación de Toda Forma de Discriminación Racial (CERD): Ginebra, 22-24 de febrero de 2011
 - o Miembro de la delegación de España y portavoz
- Examen Periódico Universal (EPU): Ginebra mayo de 2010
 - o Miembro de la delegación de España y portavoz
- Comité Contra la Tortura (CAT): Ginebra, 11-14 de noviembre de 2009
 - o Miembro de la delegación de España y portavoz

2.- Consejo de Europa:

- 50ª Reunión Plenaria del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), en la que se adoptó el informe relativo a España correspondiente a la tercera ronda de evaluación del cumplimiento del Convenio Penal sobre la corrupción (Convenio del Consejo de Europa 173): Estrasburgo 28 de marzo-1 de abril de 2011
 - o Representante de España en la presentación del informe de cumplimiento correspondiente a la tercera ronda de evaluación
- Comisión de redacción del Convenio del Consejo de Europa para la Prevención y la Lucha contra la Violencia de Género (CAHVIO). Representante de España.
 - o Reunión (Estrasburgo) 26-30 de septiembre de 2010
 - o Reunión (Estrasburgo) 7-10 de noviembre de 2010

3.- Unión Europea:

- Jornadas *Towards a more effective criminal enforcement of Intellectual Property Rights*, celebradas en Bruselas (edificio Berlaymont), los días 29 y 30 de noviembre de 2010.
 - o Participación como representante de España
 - o Conferencia: "Future perspectives with regard to the criminalization of counterfeiting and piracy at EU level" (día 29)
- XIX Diálogo China-UE sobre Derechos Humanos, celebrado en Madrid el 29 de junio de 2010.
 - o Miembro de la delegación europea y ponente sobre el tema "medidas de seguridad predelictuales"

4.- OCDE:

- Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo sobre la corrupción en las transacciones económicas internacionales. París, 12-13 marzo de 2014.
 - o Presentación y defensa *in situ* del informe de seguimiento de la tercera ronda de evaluación sobre el cumplimiento por parte de

México del Convenio para combatir la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales.

- Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo sobre la corrupción en las transacciones económicas internacionales, París 11-12 octubre de 2012
 - o Elaboración del “Informe de seguimiento” (*Follow-up report*) sobre el cumplimiento por México de las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador en la tercera ronda de evaluación sobre el cumplimiento del Convenio para combatir la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales, presentado el 12 de octubre de 2012.
- Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo sobre la corrupción en las transacciones económicas internacionales. París 11-14 octubre de 2011
 - o Presentación y defensa *in situ* del informe de tercera ronda de evaluación sobre el cumplimiento por parte de México del Convenio para combatir la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales.
- Visita sobre el terreno del equipo hispano-esloveno encargado del informe de tercera ronda de evaluación sobre el cumplimiento por parte de la República de México del Convenio para combatir la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales. México D.F., 16-20 de mayo de 2011
 - o Evaluador principal (*leading examiner*)

14.2. Informes expertos y contratos de colaboración *ex art. 83*

LOU

1. - Con la profesora Ester Blay: Expertos Nacionales encargados de la parte de España en el informe comisionado por la Comisión Europea a Rand Europe, publicado en 2016 como *Study on alternatives to coercive sanctions as response to drug law offences and drugrelated crimes*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/home->

[affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking/drug-control/eu-response-to-drugs/docs/acs_final_report_new_ec_template_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking/drug-control/eu-response-to-drugs/docs/acs_final_report_new_ec_template_en.pdf)

2. - Experto Nacional encargado de la parte de España en el informe comisionado por la Comisión Europea a Rand Europe, posteriormente publicado en 2014 como *Study on paving the way for future policy initiatives in the field of fight against organised crime - effectiveness of specific criminal law measures targeting organised crime*. Disponible en:

https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/20150312_1_amoc_report_020315_0_220_part_1_en.pdf

3. - Experto Nacional encargado de la parte relativa a España del informe sobre contratación administrativa y crimen organizado, dentro del Programa Falcone para la prevención del crimen organizado de la Unión Europea (1999-2000).

Publicado como "Spain- National Report" en Simone White (ed.): *Public Procurement and Organised Crime: An EU-wide study*. Institute of Advanced Legal Studies, Londres 2000, pp. 308-326. ISBN: 0-901190-50-0.

4.- Siete contratos de asesoría formalizados al amparo del art. 83 de la LOU con el despacho de abogados especializado en Derecho penal Oliva-Ayala Abogados (2011-2015). Los encargos se refieren todos ellos a temas de Derecho penal económico.

14.3. Cargos y posiciones relacionados con el Derecho penal y la Criminología en los sectores público y privado

1.- Asesor del Ministro de Justicia de España (septiembre de 2009-abril de 2011)

2.- Consultor en materias jurídicas, despacho Oliva-Ayala (2011-2015)

3.- Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Barcelona (septiembre 2006-julio 2008)

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

Tutor académico de tres profesores en formación en el “Programa de Formació Inicial en Docència Universitària (FIDU)” en la Universitat Pompeu Fabra (2007/2008).

Miembro del grupo de trabajo encargado de la elaboración de un Estudio técnico para la propuesta de un título propio entre las universidades públicas de Barcelona y el Institut de Seguretat Pública de Catalunya (2008).

Co-director de la colección “Derecho penal y criminología” en la editorial Marcial Pons (<http://www.derechopenalycriminologia.es/>), que ha publicado 51 obras desde su lanzamiento en 2012.

Evaluador externo de artículos científicos para las siguientes 11 revistas:

Bergen Journal of Criminal Law and Criminal Justice

Doxa

Derechos y Libertades

Eunomía

FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época

InDret

Law, Ethics, and Philosophy

Política Criminal (Chile)

Review of Law and Economics

Revista de Derecho Penal y criminología

Revus. Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law.

Miembro del Consejo Editorial de la revista “Criminal Law and Criminal Justice Books” publicada por la Universidad de Rutgers, EEUU (<http://clcjbooks.rutgers.edu/advisory-board/>)

Miembro del Consejo Editorial de la colección “Actualidad criminológica y penal” (Edisofer/BdeF).

Evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (convocatorias 2016 y 2017).

Evaluador externo de proyectos de investigación en el área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, convocatoria 2007.

Evaluador externo de proyectos de investigación en el área de Derecho de la *Fundação para a Ciência ea Tecnologia* del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza superior de Portugal, convocatoria 2007.

Miembro del Comité Científico Internacional del “Grupo de Investigación Criminalidad y control social (América y Europa, 1850-1950). Discursos y prácticas institucionales”, dirigido por los Drs. José Daniel Cesano y José María Díaz Couselo, del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (INHIDE) de la Universidad de Buenos Aires.

ANEXO I

INFORMACIÓN APORTADA JUNTO CON MI SOLICITUD DE SEXENIOS

1) "Análisis económico del derecho y política criminal", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª época. N° extraordinario 2, 2004, pp. 31-73.

Citado por:

1. Bermejo, Mateo: "Aproximación al Análisis Económico del Derecho Penal", en *Revista Jurisprudencia Argentina*. Numero Especial Derecho y Economía (con referato), Año 2010/I Fascículo 11, p. 25 y ss. (citas en p. 26 n. 4; p. 29 notas 23 y 28; p. 36, n. 65; p. 37, notas 66 y 72; p. 39, n. 82 y p. 40, n. 85)
2. Bermejo, Mateo: *Prevención y Castigo del Blanqueo de Capitales*. Marcial Pons, Madrid 2015 (citas en pp. 52, n. 58, 56, n. 76; 81, notas 33 y 35).
3. Brandariz García, José Ángel: *El gobierno de la penalidad*. Dykinson, Madrid 2014, (citas en pp. 175, 177, 181, 182 y 238).
4. Brandariz García, José Ángel: "La gestión de la exclusión social por parte del sistema penal en el tiempo contemporáneo" en *Revista de Pensamiento Penal*. Argentina 2013. (Cita en p. 20, n. 70)
5. Cardenal Montraveta, Sergi: "Eficacia preventivo general de la pena: Consecuencias para la decisión sobre la suspensión de su ejecución", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2015, núm. 17-18, pp. 1-44 (p. 7, n. 13; p. 8, n. 20).
6. Cox Leixelard, Juan Pablo; *Delitos de posesión: bases para una dogmática*. B de F, Buenos Aires 2012 (pp. 15 y 290).
7. Folloni, André, y Ton Bubniak, Priscila: "Fiscal Citizenship Policies and Social Participation in Combating Tax Evasion", en *Economic Analysis Law Review*, V. 8, n° 2, Julio-diciembre de 2017, pp. 71 y ss. (p. 78).
8. Goena Vives, Beatriz: "La atenuante de colaboración", en Silva Sánchez (ed.): *Criminalidad de empresa y Compliance*. Atelier, Barcelona 2013, pp. 229 y ss. (pp. 244 y 262).

9. Goena Vives, Beatriz: *Responsabilidad penal y atenuantes en la persona jurídica*. Marcial Pons, Madrid 2017 (p. 214, n. 92).
10. Gómez-Jara Díez, Carlos: *La responsabilidad penal de las empresas en los EEUU*, Ramón Areces, Madrid 2006, (citas en pp. 66 y 175).
11. Greco, Luis: *Lo vivo y lo muerto en la teoría de la pena de Feuerbach. Una contribución al debate actual sobre los fundamentos del Derecho penal*. Marcial Pons, Madrid 2015 (citada en pp. 82, 104, 277, 283, 303, 462)
12. Greco, Luis: “Conveniencia y respeto: sobre lo hipotético y lo categórico en la fundamentación del Derecho penal”. *Indret*, 4/2010, pp. 5-36 (p. 11, n. 45).
13. Hortal Ibarra, Juan Carlos: “Crisis financiera, delincuencia de cuello blanco y respuesta penal: una aproximación criminológica y político-criminal”, en Puente Aba (ed.): *Economía y Derecho penal en Europa: una comparación entre las experiencias italiana y española*. Universidad de Coruña, Coruña 2015, pp. 149 y ss. (p. 218, n. 179; 219, notas 182 y 184)
14. Mir Puig, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*. 10ª ed. Reppertor, Barcelona 2012 (p. 51).
15. Montiel, Juan Pablo: *Grundlagen und Grenzen der Analogie in bonam partem im Strafrecht*. Duncker & Humblot, Berlín 2014, (cita en p. 195).
16. Rando Casermeiro, Pablo: “Lesividad y propiedad intelectual. La piratería de música como criterio de medición”, en Nieto/Muñoz de Morales/Becerra (eds.): *Hacia una evaluación racional de las leyes penales*. Marcial Pons, Madrid 2016, pp. 307 y ss. (p. 307, n.2)
17. Rodríguez Ferrández, Samuel: *La evaluación de las normas penales*. Dykinson, S.L. Madrid 2016 (p. 130, n. 338).
18. Rodríguez Horcajo, Daniel: *Comportamiento humano y pena estatal: disuasión, cooperación y equidad*. Marcial Pons, Madrid 2016. (Citas en p. 185, n. 479, p. 205, n. 49, p. 232, n. 165, p. 233, n. 169, p. 290, n. 382 y p. 293, n. 394)

19. Silva Sánchez, Jesús-María: “La reforma del Código Penal: una aproximación desde el contexto”, *Diario La Ley* N° 7464, Sección Doctrina, 9 Sep. 2010 (p. 11).
20. Varela, Lorena: *Dolo y error. Una propuesta para una imputación auténticamente subjetiva*. Bosch Editor, España 2016. (Cita en p. 55, n. 98)
21. Varela, Lorena: “Un esbozo sobre los modelos de la racionalidad humana en el juicio de imputación del tipo penal” en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea) núm. 19-02, 2017. (Citas en p. 4, n. 16, p. 5 n. 18, p. 6 n.21 , p.7 n.27, p.9 n.41, p.10 n.42, p. 13 n.58, p. 13 n.59, p.13 n.61 y p.14 n.63)
22. VVAA (Grupo “Otro derecho penal es posible”): *Desenmascarando mitos que sostienen el sistema penal*, 2010 (cita en p. 6). El documento está disponible en <http://www.larevistilla.org/wp-content/uploads/2012/10/Doc-2%C2%BA-Desenmascarando-mitos-que-sostienen-el-sistema-penal.pdf>
23. Zysman, Diego: *Castigo y determinación de la pena en los Estados Unidos*. Marcial Pons, Madrid 2013 (citas en pp. 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56 y 306).

2: “La referencia político-criminal en el derecho penal contemporáneo”. En: Octavio de Toledo/Cortés (coords): *Estudios penales en recuerdo del Profesor Ruiz Antón*. Tirant lo Blanch, Valencia 2004 (ISBN: 84-8456-082-1), pp. 811-846.

Citado por:

1. Araque, Diego: “Derecho penal del enemigo: consideraciones críticas”, en *Athenas* (ISSN 2316-1833), Vol. 2, n° 1, jan-jul 2013, pp. 7 y ss (citas en p. 31, n. 51 y p. 32, n. 53).
2. Borja, Emiliano: “Sobre el concepto de política criminal”, en *Anuario de Derecho penal y ciencias penales* vol. LVI, 2003, pp. 113 y ss. (p. 130, n. 128).
3. Cáceres Tovar, Víctor Manuel: La dogmática jurídica de la política criminal: A propósito de su integración penal y constitucional”, en

- Conflicto & Sociedad* Vol. 4, N°2, julio-diciembre de 2016, pp. 51 y ss. (pp. 59 y 61).
4. Cardozo Pozo, Rodrigo: "Más allá del puente: consideraciones sobre el rol de la política criminal", en *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, año 16 n° 1, 2009 (p. 61, n. 7).
 5. Echavarría Ramírez, Ricardo: *Análisis de la conducta típica y de la autoría en el delito de defraudación tributaria*. Tesis Doctoral presentada en la Universidad Pompeu Fabra en 2012. (Citas en p. 63, n. 187 y p. 91, n. 265, 267, 268). Disponible en: <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/108617/trer.pdf?sequence=1>
 6. Estrada i Cuadras, Albert: "*Dogmática jurídica de los delitos de violación de secreto empresarial*" Volumen II. Tesis doctoral presentada en la Universidad Pompeu Fabra, 2015 (cita en p. 503, n. 202). Disponible en <http://tesisenred.net/bitstream/handle/10803/323082/tammII.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
 7. Estrada i Cuadras, Albert: *Violaciones de secreto empresarial. Un estudio de los ilícitos mercantiles y penales*. Atelier, Barcelona 2016. (Cita en p. 160, n. 516)
 8. Fuentes Osorio, Juan Luis: *Formas de anticipación de la tutela penal*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2006. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-08.pdf> (citas en p. 33 y s. , n. 180)
 9. Fuentes Osorio, Juan Luis: *Formas de anticipación de la tutela penal*. Ad-Hoc, Buenos Aires 2009, p. 101, n. 197.
 10. Masip de la Rosa, Luis Iván: "*La alevosía. Su fundamento y análisis desde los fines de la pena*". Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid, 2017 (cita en p. 50, n. 48). Disponible en <http://eprints.ucm.es/40865/1/T38281.pdf>

11. Melendo Pardos, Mariano: "Recensión a Ambos, Kai: 'Der allgemeine Teil des Völkerstrafrechts'", en *Revista de derecho penal y criminología* nº 15 (2005), pp. 361-393 (p. 372, n. 14).
12. Melendo Pardos, Mariano: "Strafrechtswissenschaft o common law?" en *Revista de derecho penal y criminología* 3ª Época, nº 1 (2009), págs. 413 y ss. (p. 429, n. 23).
13. Milton Peralta, José: *Motivos reprochables*. Marcial Pons, Madrid 2012 (p. 127, n. 30).
14. Milton Peralta, José: "Legalidad y justificación en los delitos impropios de omisión", en Lascano (ed.): *Comentarios al Anteproyecto de Código penal de la Nación*, Instituto de Ciencias Penales de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, Córdoba 2014, pp. 23 y ss. (p. 24, n. 5).
15. Pahul Robredo, María Graciela: *El Comiso como Instrumento de Política Criminal frente al Crimen Organizado*. Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Salamanca, 2013 (citas en p. 74, n. 137 y p. 75, n. 139).
 Disponible en https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/124192/1/DDAFP_PahuIRobredoMarIaGraciela_Tesis.pdf
16. Rodríguez Ferrández, Samuel: "Los Tópicos del Derecho Penal de la Postmodernidad y Alcance del Rol Crítico de la Doctrina Especializada" en *Argumenta Journal Law* n. 26, 2017. (Citas en pp. 125 y 126).
17. Rodríguez Ferrández, Samuel: *La evaluación de las normas penales*. Dykinson, S.L. Madrid 2016 (p. 85, n. 191).
18. Rodríguez Horcajo, Daniel: *Comportamiento humano y pena estatal: disuasión, cooperación y equidad*. Marcial Pons, Madrid 2016 (citas: p. 224, n. 139 y 291, n. 385).
19. Sanz Morán, Ángel: "Algunas consideraciones en torno a la política criminal", en Pérez Álvarez (ed.): *Universitas Vitae, LH-Núñez Barbero*. Ediciones Universidad de Salamanca 2007, págs. 729 y ss. (p. 731, n. 9).
20. Tamarit Sumalla, Josep M^a: "Política criminal con bases empíricas en España". *Política Criminal* nº 3, 2007, pp. 1 y ss. (p. 3, n. 3).

3.- *Chantaje e intimidación. Un análisis jurídico y económico*. Civitas, Madrid 2005 (junto con Fernando Gómez Pomar).

Citado por:

1. Bermejo, Mateo: *Prevención y Castigo del Blanqueo de Capitales*. Marcial Pons, Madrid 2015 (citada en pp. 66, n. 115; 83, n. 41; 146, n. 9; 147, n. 11; 148, n. 12; 250, n. 182; 252, n. 189).
2. Carpio Briz, David: "Tema 4. Delitos contra la libertad: II. Amenazas y Chantaje", en Corcoy (Dir.): *Derecho Penal. Parte Especial. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados. TOMO 1*, Tirant lo blanch, Valencia 2011 (cita, p. 112).
3. Carpio Briz, David: "Capítulo II: De las amenazas", en Corcoy/Mir (Dir.): *Comentarios al Código penal: Reforma 5/2010*. Tirant lo blanch, Valencia 2011 (cita en p. 404).
4. Carrasco, Ángel; *Derecho de Contratos*, Aranzadi, Madrid 2010 (cita en p. 396).
5. Compañy Catalá, José Miguel. "El mobbing o acoso moral y el derecho penal". *Criminogenesis*, vol. 2, nº 6, 2010.
6. Díez-Picazo, Luis; *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial (Tomo I: Introducción a la Teoría del Contrato)*, 6ª edición, Civitas, Madrid 2012 (p. 635).
7. Estrada Cuadras, Albert/Llobet Anglí, Mariona: "Derechos de los trabajadores y deberes del empresario: conflictos en las investigaciones empresariales internas", en Silva (dir.): *Criminalidad de empresa y Compliance*. Atelier, Barcelona 2013, pp. 197 y ss. (citas en pp. 202 y 227).
8. González Guerra, Carlos: *Allanar la voluntad: delimitación de la intimidación como medio coactivo en los delitos sexuales*. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra 2011. Obra citada en pp. 35, 48, 57, 248, 249, 252, 343, 364,

371, 382, 387 y 590. Disponible en <http://www.tdx.cat/handle/10803/51579>

9. Lascuráin Sánchez, Juan Antonio: “¿Restrictivo o deferente? El control de la ley penal por parte del Tribunal Constitucional”. *InDret* 3/2012 (citas, pp. 8 y 31).
10. Milton, J.: “**Chantage als Ausbeutung –Über das Unrecht der bedingten Androhung erlaubter Taten**”, en *Zeitschrift für die Gesamte Strafrechtswissenschaft* 2012 (citas en pp. 881-906).
11. Milton Peralta, José: “La (in) conveniencia de criminalizar el chantaje” en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* Núm. LXVIII, Enero 2015. (Citas en p. 364, n. 16 y 17 y p. 370, n. 50)
12. Montaner Fernández, Raquel: “El criminal compliance desde la perspectiva de la delegación de funciones” en *Estudios Penales y Criminológicos* N. 35, 2015, p. 733 y ss. (cita p. 771, n. 91).
13. Muñoz Conde, Francisco: *Derecho Penal. Parte Especial*, 19ª edición, Tirant lo blanch, Valencia, 2013 (cita en p. 143).
14. Pastor Muñoz, Nuria: “La respuesta adecuada a la criminalidad de los directivos contra la propia empresa: ¿Derecho penal o autorregulación empresarial?” en *InDret* 4/2006 (pp. 11 y 18).
15. Pedreira González, Félix: “Amenazas y coacciones”, en Álvarez García (dir.): *Derecho penal español. Parte especial I* Tirant lo Blanch, Valencia 2010, (cita en p. 317).
16. Queralt Jiménez, Joan: *Derecho Penal Español. Parte Especial*. 7ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2015. Cita en p. 205.
17. Ragués i Vallés, Ramon: “¿Héroes o traidores? La protección de los informantes internos (*whistleblowers*) como estrategia político-criminal”, en *InDret* 3/2006, (citas en pp. 7, 8 y 19).
18. Ragués i Vallès, Ramón: “Delitos contra la libertad”, en Silva Sánchez (dir.)/Ragués i Vallès (coord.), *Lecciones de Derecho penal. Parte especial*, 3ª ed., Atelier, Barcelona, 2011 (cita en p. 103).

19. Ragués i Vallés, Ramon: *Whistleblowing*. Marcial Pons, Madrid 2013 (citas en p. 44, n. 90; 54, n. 120).
20. Sánchez Tomás, José Miguel: "Amenazas", Álvarez García (dir.): *Derecho penal español*. Parte especial I. 2ª ed., Tirant lo blanch, Valencia, 2011, (citas en pp. 379-384 y 399).
21. Serrano Gómez, Alfonso/Serrano Maíllo, Alfonso: *Derecho penal. Parte especial*. 15ª ed., Dykinson, Madrid 2010, (cita en p. 166).
22. Suárez-Mira Rodríguez, Carlos (coord.): *Manual de Derecho penal. Tomo II. Parte especial*, 3ª edición, Thompson Civitas, Cizur Menor, 2005 (cita p. 121).

4: Junto con María Martín Lorenzo: "Delitos contra la seguridad de los trabajadores en el ámbito de la construcción", en Pozuelo (Coord.): *Derecho penal de la construcción. Aspectos urbanísticos, inmobiliarios y de seguridad en el trabajo*. Editorial Comares, Granada 2006 (ISBN 84-9836-106-0). 549 pp. Coautor de la parte III, pp. 319-499.

Citado por:

1. Company Catalá, José Miguel: *La protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo*,. El derecho a la dignidad en el puesto de trabajo. Editorial Académica Española, Saarbrücken 2011 (citas en pp. 21, 28, 30, 31, 37, 45, 48, 51, 57, 62, 63, 64, 72, 74, 75, 77, 79, 81, 83, 84, 91, 93, 97, 99, 115, 123, 124, 127, 151, 153, 158, 160, 174, 273, 275, 277, 281, 282, 284, 290, 292, 294, 295, 296, 298, 303, 304, 305, 309, 310, 313 y 330).
2. Del Río Montesdeoca, Luis: *Siniestralidad laboral. Comisión por omisión y peligro concreto*. Tirant lo Blanch, Valencia 2017 (citas en pp. 26, n. 34; 27, n. 38; 29, n. 41; 41, n. 55; 42, n. 58; 51, n. 66; 55, n. 74; 57, n. 80; 65, n. 90; 66, n. 92; 69, n. 95; 74, n. 102; 84, n. 114; 88, n. 133; 89, n. 135; 99, notas 166 y 167; 101, n. 172; 103, notas 175, 176 y 179; 104, notas 183 y 184; 107, notas 194 y 196; 108, n. 198; 112, n. 204;

3. Dopico Gómez-Aller, Jacobo: "Prevención de la delincuencia empresarial", en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* 2, marzo-agosto 2012, pp. 161 y ss. (citas en pp. 164 y 168).
4. Echavarría Ramírez, Ricardo: "Análisis de la conducta típica y de la autoría en el delito de defraudación tributaria". Tesis Doctoral presentada en la Universidad Pompeu Fabra, 2012 (cita en p. 391, n. 1.078). Disponible en <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/108617/trer.pdf?sequence=1>
5. Estrada Cuadras/Llobet Anglí: "Derechos de los trabajadores y deberes del empresario: conflictos en las investigaciones empresariales internas", en Silva (dir.): *Criminalidad de empresa y Compliance*. Atelier, Barcelona 2013, pp. 197 y ss. (citas en pp. 223 y 227).
6. García Figueroa, Francisco: "Problemas de constitucionalidad del delito contra el derecho a la seguridad y salud en el trabajo en el sector de la construcción. Análisis a la luz de los derechos fundamentales de ciertas disposiciones reglamentarias que completan los artículos 316 y 317 del Código Penal en dicho sector", *Diario La Ley*, Año XXXI, N° 7454, 27 de julio de 2010 (citas, pp. 4 y 8).
7. García Figueroa, Francisco, *Los sujetos activos de los delitos contra la seguridad y salud en el trabajo. Especial consideración del sector de la construcción*, Tesis Doctoral presentada en la Universidad Carlos III de Madrid el 11 de enero de 2011 (citas en pp. 18, 56, 59, 60, 67, 68, 70, 76, 100, 101, 107, 108, 112, 117, 120, 122, 124, 134, 144, 146, 149, 242). URI: <http://hdl.handle.net/10016/13997>
8. Gómez Martín, Víctor: "El enigmático art. 318 CP: diez cuestiones controvertidas", en *Protección penal de los derechos de los trabajadores: seguridad en el trabajo, tráfico ilegal de personas e inmigración clandestina*, Hortal (coord.), Mir/Corcoy (dirs.), Edisofer, Madrid 2009, págs. 227 y ss. (citas en pp. 260, 270 y 277).
9. Hortal Ibarra, Juan Carlos: "Delimitación del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (Art. 316 CP): especial atención a la

- relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia”, *Cuadernos de Política Criminal*, nº 96, 2008, pp. 79 y ss. (citas en pp. 80, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 97 y 98).
10. Hortal Ibarra, Juan Carlos: “Concreción del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (art. 316 CP). A la vez, un apunte sobre algunos modelos europeos de protección "penal" de la prevención de riesgos laborales”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores: seguridad en el trabajo, tráfico ilegal de personas e inmigración clandestina*, Hortal Ibarra (coord.), Mir/Corcoy (dirs.), Edisofer, Madrid 2009, pp. 73-122 (citas en pp. 82, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 117, 119 y 121)
 11. Jorge Barreiro, Alberto: “Cuestiones conflictivas de los tipos penales contra la vida, la salud, y la integridad física de los trabajadores y sus repercusiones procesales”, en *La protección penal de los trabajadores: tipo, instrucción y enjuiciamiento*, Cuadernos de Derecho Judicial 5, 2008, pp. 141 y ss. (citas en pp. 146, 147, 148, 154, 156, 157, 164, 169, 175, 177, 182, 183 y 218).
 12. Lascuráin Sánchez, Juan Antonio: “Aspectos constitucionales del Derecho penal del trabajo”, en *La protección penal de los trabajadores: tipo, instrucción y enjuiciamiento*, Cuadernos de Derecho Judicial 5, 2008, pp. 301 y ss. (cita, p. 328).
 13. Lascuráin Sánchez, Juan Antonio: “Los delitos contra los derechos de los trabajadores”, en Serrano-Piedecabras/Demetrio (dirs.), *Cuestiones actuales de Derecho penal económico*, Colex, Madrid, 2008, pp. 329 y ss (citas en pp. 344 y 361).
 14. Lascuráin Sánchez, Juan Antonio: “Seis tesis sobre la autoría en el delito contra la seguridad de los trabajadores”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores: seguridad en el trabajo, tráfico ilegal de personas e inmigración clandestina*, Juan Carlos Hortal Ibarra (coord.), Mir/Corcoy (dirs.), Edisofer, Madrid, 2009, págs. 203-226 (citas en pp. 206, 207, 214, 215, 219, 220 y 222).

15. Lascurain Sánchez, Juan Antonio: “La prevención del delito contra la seguridad de los trabajadores”, en Nieto Martín (dir.): *Manual de cumplimiento penal en la empresa*. Tirant lo Blanch, Valencia 2015, pp. 492 y ss. (p. 492).
16. Martínez-Buján Pérez, Carlos: *Derecho Penal Económico. Parte Especial*. 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2013 (pp. 840, 922, 923, 924, 926, 927, 929, 930, 932, 936, 939, 940, 941, 943, 944).
17. Muñoz Conde, Francisco: *Derecho penal. Parte especial*, 17ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2009 (citas en pp. 317 y 331).
18. Olaizola Nogales, Inés: “Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP) y su relación con los resultados lesivos”, en *InDret* 2/2010, Barcelona. (citas en pp. 14, 15, 16, 20, 21, 24, 27, 48).
19. Queralt Jiménez, J.: *Derecho penal español. Parte Especial*. 7ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2015 (p. 931).
20. Romeral Hernández, José: *El delegado de prevención*. Lex Nova, Valladolid 2008 (cita en p. 357).

5: *La excusa del positivismo. La presunta superación del positivismo y el formalismo por la dogmática jurídico-penal contemporánea*. Civitas, Madrid 2007.

Citado por:

1. Cillero Bruñol, Miguel: *Consideraciones para la Aplicación del Criterio de Idoneidad en la Determinación de las Sanciones en el Derecho Penal de Adolescentes Chileno*. Documento de trabajo nº 13. Unidad de Defensa Penal Juvenil. Defensoría Penal de Chile, abril de 2008 (citado en p. 16).
2. Cox Leixelard, Juan Pablo; *Delitos de posesión: bases para una dogmática*. B de F, Buenos Aires 2012 (p. 290).
3. Donini, Massimo: “Rechtstechnizismus und Strafrechtswissenschaft 100 Jahre danach”, en Vormbaum (ed.): *Arturo Rocco und der Rechtstechnizismus im italienischen Strafrecht*, Lit Verlag, Berlín 2013, pp. 73 y ss. (p. 89).

4. Estrada i Cuadras, Albert: *“Dogmática jurídica de los delitos de violación de secreto empresarial”* Volumen II. Tesis doctoral presentada en la Universidad Pompeu Fabra 2015 (cita en p. 471, n. 107). Disponible en <http://tesisenred.net/bitstream/handle/10803/323082/tammII.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
5. Estrada i Cuadras, Albert: *Violaciones de secreto empresarial. Un estudio de los ilícitos mercantiles y penales*. Atelier, Barcelona 2016. (Cita en p. 139, n. 421)
6. Fernández Cabrera, Marta: *“A vueltas con la función político-criminal del bien jurídico”*, en *Foro*, Nueva época, vol. 19, nº 1, 2016, pp. 173 y ss. (p. 190, n. 77).
7. Knopfholz, Alexandre: *“A crise do positivismo na pós-modernidade”*, en *Revista Jurídica Unicuritiba*, n. 24, 2010-1, pp. 27 y ss. (pp. 43 y 56).
8. Manrique, Laura: *“Acción, conocimiento y dolo eventual”*, en *Isonomía* 31, oct. 2009, pp. 177 y ss. (p. 183, n. 12).
9. Manrique/Navarro/Peralta: *La relevancia de la dogmática penal*. Universidad Externado de Colombia 2011 (citas en pp. 162 y 232).
10. Melendo Pardos, Mariano: *“¿Strafrechtswissenschaft o common law?”* en *Revista de derecho penal y criminología* 3ª Época, nº 1 (2009), págs. 413 y ss. (p. 429, n. 23).
11. Mir Puig, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*. 10ª ed., Reppertor, Barcelona 2015 (pp. 130, 162, 172)
12. Montiel, Juan Pablo: *Grundlagen und Grenzen der Analogie in bonam partem im Strafrecht*. Duncker & Humblot, Berlín 2014 (citas en pp. 99, 101 y 195).
13. Montoya Vivanco, Yvan: *“Aproximaciones a una funcionalización constitucional de la teoría del delito”*, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Perú* N° 71, 2013, pp. 109 y ss. (pp. 120 y 121).
14. Navarro Frías, Irene: *“Técnica legislativa y Derecho penal”*, en *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XXX (2010), pp. 219 y ss. (p. 224, n. 11).
15. Navarro Frías, Irene: *Mandato de determinación y tipicidad penal*. Comares, Granada 2010 (p. 115).

16. Pérez Barberá, Gabriel: “Réplicas a Fernando Córdoba e Íñigo Ortiz de Urbina”, en *Pensar en Derecho*, Año 2, nº 2, 2013, pp. 413 y ss. (cita en p. 421).
17. Porciuncula, José Carlos: *Lo objetivo y lo subjetivo en el tipo penal. Hacia la exteriorización de lo interno*. Atelier, Barcelona 2014 (pp. 35 y 355).
18. Ramón Ribas, Eduardo: “Interpretación extensiva y analogía en Derecho penal”, en *Revista de Derecho penal y criminología*, 3.^a Época, n.º 12 (julio de 2014), págs. 111 y ss. (cita en p. 126, texto y n. 42).
19. Robles Planas, Ricardo: “Das Wesen des Strafrechtsdogmatik”, en *Zeitung für Internationale Strafrechtsdogmatik* 5/2010, pp. 357 y ss. (cita en p. 364).
20. Rodríguez Ferrández, Samuel: *La evaluación de las normas penales*. Dykinson, S.L. Madrid 2016 (p. 289, n. 878).
21. Riggi, Eduardo: *Interpretación y ley penal. Un enfoque desde la doctrina del fraude de ley*. Atelier, Barcelona 2010 (pp. 331 y 387).
22. Sánchez-Ostiz, Pablo: *Fundamentos de Política criminal. Un retorno a los principios*. Marcial Pons, Barcelona 2012 (citas en pp. 42, 92, 157 y 274).

La obra ha sido objeto de una extensa **recensión**, de 13 páginas, en: Montiel, Juan Pablo: “Cazando el mito del positivismo diabólico y del formalismo ingenuo en el Derecho penal. Recensión a Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno, La excusa del positivismo. La presunta superación del «positivismo» y el «formalismo» por la dogmática penal contemporánea”, Thomson/Civitas, Madrid, 2007, págs. 182.», en *InDret* 1/2011.

SEGUNDO SEXENIO:

1: "De moscas y agresores muertos. Argumentos a favor de una teoría jurídica del delito bipartita más allá (y a pesar de) la teoría de los elementos negativos del tipo". *InDret* 3, 1-42. ISSN 1698-739X.

1. Coca Vila, Ivó: *La colisión de deberes en Derecho Penal. Concepto y fundamentos de solución*. Atelier, Barcelona 2016. (Cita en p. 195, n. 358)
2. Cox Leixelard, Juan Pablo; *Delitos de posesión: bases para una dogmática*, 1ª edición, B de F, Buenos Aires 2012, pp. 146, 290.
3. De la Fuente Hulaud, Felipe: *El error sobre los elementos típicos de antinormatividad* Tesis doctoral presentada en la Universitat Pompeu Fabra, 2016 (citas en p. 96, n. 214 y p. 97, n. 216).
4. Domínguez, Marcelo: "El consentimiento del ofendido: entre la justificación y la exclusión de la tipicidad", en *Revista del Insituto Uruguayo de Derecho penal* n° 4, 2011 (cita en p. 3, n. 10).
Disponible en:
<http://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/idp/article/view/71/60>
5. Lascano, Carlos: "Las pautas político-criminales para la elaboración conceptual del tipo de injusto" en *Revista del Insituto Uruguayo de Derecho penal* n° 3, 2010 (citas en pp. 7, 15 y 16).
Disponible en:
<http://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/idp/article/view/82>
6. Mañalich, Juan Pablo: "Normas permisivas y deberes de tolerancia". *Revista chilena de derecho* 41, n° 2, 2014, pp. 473 y ss. (citas en p. 476, n. 10; 477, n. 15 y n. 17; 479, n. 25; 489, n. 77; 490, n. 84; 492, n. 91).
7. Mir Puig, Santiago: *Derecho penal. Parte General*. 10ª ed. Reppertor, Barcelona 2015 (citas en pp. 165 y 430).
8. Miró Llinares, Fernando: "Dolo y Derecho penal empresarial: debates eternos, problemas modernos". *Cuadernos de Política Criminal*. Segunda época, n° 113, septiembre de 2014, pp. 201 y ss (cita en p. 207, n. 12).

9. Miró Llinares, Fernando: "Conocimiento, dolo, responsabilidad dolosa", en *Revista Penal de México*. Nº 8, agosto de 2015, pp. 141 y ss. (cita en p. 144, n. 12).
10. Paddeu, Federica. (2018). *Justification and Excuse in International Law: Concept and Theory of General Defences*. Cambridge University Press (cita en p. 508).
11. Peralta, José Milton: "Acerca de la función de las escalas penales, las consecuencias de una contradicción normativa y la responsabilidad en virtud de la actio libera in causa". *Revista Discusiones* nº 9, 2010, p. 131 y ss. (citas en pp. 142, n. 20 y n. 22; 145, n. 28 y 147, n. 34).
12. Rusconi, Maximiliano: "El Error sobre las circunstancias de exclusión de la pena: entre los fundamentos de la pena y el alcance organizador de las eximentes del principio Nullum Crimen", en *Vox Juris* 26(2), 2013, pp. 17 y ss. (cita en p. 19, n. 2).
13. Sánchez-Dafauce, Mario: *Sobre el estado de necesidad existencial*. Tirant lo Blanch, Valencia 2016 (cita en p. 369, n. 579).
14. Silva Olivares, Guillermo: "Imputación y causas de justificación. *Revista de Estudios de la Justicia* 18, 2013, pp. 25 y ss. (citas en p. 27, n. 4, p. 30, n. 13).
15. Varela, Lorena: *Dolo y error. Una propuesta para una imputación auténticamente subjetiva*. Bosch Editor, España 2016. (Cita en p. 98, n. 242)
16. Wilenmann, Javier: «Injusto, justificación e imputación», en Mañalich (coord.): *La antijuridicidad en el derecho penal*, BdeF, Buenos Aires 2013, pp. 99 y ss. (citas en p. 102, n. 3; 104, n. 9; 107, n. 11; 108, n. 12; 128, n. 48; p. 130, n. 52; p. 136, n. 65; p. 144, n. 80; p. 147, n. 84; p. 156, n. 99; p. 166, n. 110; p. 175, n. 122).

2: Old Wine in New Wineskins? Appraising Professor Bergelson's Plea for Comparative Criminal Liability. *Pace Law Review* , 28 (4), 2008, pp. 815-845.

Citas:

- 1) Agustina, José: "Cibercriminalidad y perspectiva victimológica: un enfoque general explicativo de la cibervictimización", en *Cuadernos de Política criminal* 114, diciembre de 2014 (p. 155, n. 22).
- 2) Bergelson, Vera: *Victims' rights and victim's wrongs*. Stanford Law Books, Palo Alto 2009 (pp. 111, 112, y 203, n. 83).
- 3) Chiesa, Luis: "Foreword: Victims and the Criminal Justice System", en *Pace Law Review* 28:4, 2008 (p. 618, texto y n. 4).
- 4) Herring, Jonathan: "Victims as Defendants: When Victims Participate in Crimes against Themselves", en Reed/Bohlander (eds.): *Participation in Crime: Domestic and Comparative Perspectives*, Routledge, Londres 2016, capítulo 5, n. 45.
- 5) Madden Dempsey, Michelle: "Victimless conduct and the volenti maxim: How consent works". *Criminal law and philosophy* Vol. 7, 2013 (p. 12).
- 6) Zaibert, Leo: "Book Review of Victims' Rights and Victims' Wrongs: Comparative Liability in Criminal Law. By Vera Bergelson: Stanford University Press, 2009", en *New Criminal Law Review* Vol. 14:4, 2011 (pp. 671, n.1, y 677, n. 2).

Otros indicios de calidad:

- El artículo ha sido descargado 263 veces de Digital Commons: <http://digitalcommons.pace.edu/plr/vol28/iss4/9/>
- Es bibliografía recomendada en el curso "Limits of Criminal Law; Responsibility, Offenses, Defenses, Punishment and Modes of Response" dictado por el prof. Eliezer Lederman en la Universidad de Tel Aviv: <https://www30.tau.ac.il/yedion/syllabus.asp?year=2014&course=1411609401>

<p>3: Con Anthony Ogus: "Offence Definitions for Crime Costing Purposes". <i>European Journal on Criminal Policy and Research</i>, 15 (4), 2009, pp. 343-354.</p>

Publicado en una revista JCR (*European Journal on Crime Policy and Research*). Según informa la editorial en el sitio web, ha sido objeto de 176 descargas (<https://link.springer.com/article/10.1007/s10610-009-9107-x>)

4: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas y programas de cumplimiento empresarial (“Compliance programs””, en J.L. Goñi (ed.): *Ética empresarial y Códigos de Conducta*, La Ley, Madrid 2011, pp. 95-135.

Citado por:

1. Agoues Mendizabal, Carmen: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La responsabilidad penal y/o sancionadora de las personas jurídicas en los distintos Estados miembros de la UE”, en De la Cuesta/Pérez Machío/Ugartemendia (dirs.): *European inklings (EUi) Armonización penal en Europa*, Nº 2, 2013 (cita en p. 36).
2. Artaza Varela: *La empresa como sujeto de imputación de responsabilidad penal*, 1ª edición, Marcial Pons, Madrid 2013 (pp. 167 y 404).
3. Blumenberg, Axel/García-Moreno, Beatriz: “Retos prácticos de la implementación de programas de cumplimiento normativo”, en Mir/Corcoy/Gómez (dirs.): *Responsabilidad de la empresa y Compliance*. Edisofer, Madrid 2014, pp. 273 y ss. (citas en pp. 277 y 300).
4. Coca Vila, Ivó: “Programas de cumplimiento como forma de autorregulación regulada?” en Silva (Dir.), *Criminalidad de empresa y compliance*, Atelier, Barcelona 2013, pp. 43 y ss. (citas en pp. 64, 69, 72 y 74).
5. Collado González, Rafael: *Empresas criminales. Un análisis de los modelos legales de responsabilidad penal de las personas jurídicas implementados por Chile y España*. Thomson Reuters, Chile 2011. (cita en p. 219 -bibliografía- y en más de 10 ocasiones en el texto).
6. De la Mata, Norberto/Bilbao, Martín/Algorta, Mariana: “La atribución de responsabilidad penal de las personas jurídicas y su exención: instrumentos

de prevención en el seno corporativo”; *La Ley Penal: Revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, nº 87, noviembre 2011, pp. 5-19 (cita en p. 19).

7. De La Mata Barranco, Norberto J.: “La actuación conforme a protocolos de prevención de delitos como causa de exención de responsabilidad penal”, en *Responsabilidad penal de las personas jurídicas*, José Luis de la Cuesta Arzamendi (director); Norberto J. de la Mata Barranco (coordinador), Thomson Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2013, pp. 249-266 (cita en pp. 251).
8. De la Mata Barranco, Norberto J.: “Los protocolos de prevención de delitos en el ámbito empresarial: el referente de los modelos de organización y gestión de la regulación italiana”, en *Diritto Penale Contemporaneo* 3-4, 2014, pp. 131-142 (cita en p. 133).
9. De la Mata Barranco, Norberto: “La exclusión de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Protocolos de prevención de delitos”, en *Responsabilidad penal y procesal de las personas jurídicas*. Francis Lefebvre, Madrid 2015, pp. 87 y ss. (pp. 88 y 101).
10. Díaz Gómez, A.: “Novedades del Proyecto de reforma de 2013 del Código Penal sobre la responsabilidad de las personas jurídicas”, *REDUR* Nº 11, diciembre 2013, págs. 149 y ss. (citas en pp. 161, 164 y 167).
11. Díez Ripollés, José Luis: *Derecho penal español. Parte General*. 3º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2011, (citas en pp. 129-130, 132, 134-135, 241, 243, 246-247, 249-252, 528).
12. Díez Ripollés, José Luis: “La Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Regulación española”, en *InDret* 1/2012, Barcelona, (citas en pp. 3, 4, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 28).
13. Faraldo Cabana, Patricia: “Prevención de delitos económicos”, en Juanes (Dir.): *Memento Experto Compliance Penal*. Francis Lefebvre, Madrid 2017, pp. 93 y ss. (cita en p. 94).
14. Fraga Gómez, Olga: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Los modelos de organización y gestión, "compliance", en el Proyecto de reforma del código penal de 2013”, en *CEEJ (Cuaderno Electrónico de Estudios*

- Jurídicos*), *Sección Doctrina*, Santiago de Compostela, N°1, Diciembre 2013, pp. 1-42 (citas en pp. 11, 12 y 25).
15. Galán Muñoz, Alfonso: *Fundamentos y límites de la responsabilidad penal de las personas jurídicas tras la LO 1/2015*. Tirant lo Blanch, Valencia 2017 (cita en n. 29; p. 186, n. 217)
 16. Goena Vives, Beatriz: *Responsabilidad penal y atenuantes en la persona jurídica*. Marcial Pons, Madrid 2017 (p. 83, n. 35; p. 213, n. 90; 341, n. 47).
 17. González/Schemmel/Blumenberg: “La función del penalista en la confección, implementación y evaluación de los programas de cumplimiento”, en Arroyo/Nieto (dirs.): *El Derecho penal Económico en la era Compliance*, Tirant lo Blanch 2013, pp. 155 y ss. (cita en p. 156, n. 2).
 18. Juanes Peces, Ángel: “Medidas para contener la culpabilidad en los delitos imputables a empresas”, en Juanes (Dir.): *Memento Experto Compliance Penal*. Francis Lefebvre, Madrid 2017, pp. 121 y ss. (cita en pp. 121 y 138).
 19. Lascurain Sánchez, Juan Antonio: “Compliance, debido control y unos refrescos”, en Arroyo/Nieto (dirs.): *El Derecho penal Económico en la era Compliance*, Tirant lo Blanch, Valencia 2013, pp. 111 y ss. (citas en pp. 119, n. 14; 120, n. 18 y 127, n. 36).
 20. Lascurain, Juan Antonio; “Los programas de cumplimiento como programas de prudencia penal”. *Revista Portuguesa de Ciência Criminal* n° 25, 2015, pp. 95-115 (cita en p. 101).
 21. Mir Puig, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*. 10ª ed. Reppertor, Barcelona 2015, p. 203.
 22. Montaner Fernández, Raquel: “El criminal compliance desde la perspectiva de la delegación de funciones” en *Estudios Penales y Criminológicos* n. 35, 2015, pp. 733 y ss. (Cita en p. 740, n. 18).
 23. Ragués i Vallès, Ramon: “Los procedimientos internos de denuncia como medida de prevención de delitos en la empresa”, en *Revista Electrónica de Direito Penal e Política Criminal – UFRGS* Vol. 1, N.º 1, 2013 (citas en pp. 91, 98, 99 y 120).

24. Ragués i Vallés, Ramon: *Whistleblowing*. Marcial Pons, Madrid 2013 (citas en p. 93, n. 30; 94, n. 35; 109, notas 78 y 80 y 112, n. 86)
25. Ragués i Vallès, Ramon: “El fomento de las denuncias como instrumento de política criminal contra la criminalidad corporativa: Whistleblowing interno vs. Whistleblowing externo”, en Mir/Corcoy/Gómez (dirs.): *Responsabilidad de la empresa y Compliance*. Edisofer, Madrid 2014, pp. 459 y ss. (citas en pp. 468 y 485).
26. Robles Planas, Ricardo: “Pena y persona jurídica: crítica del artículo 31 bis CP”, en *Diario La Ley*, Nº 7705, Año XXXII Sección Doctrina, 29 de septiembre de 2011 (citas en las notas al pie 2, 25, 28, 32, 56, 62 y 63).
27. Rodríguez Ferrández, Samuel: “Las penas aplicables a las personas jurídicas tras la reforma legislativa de 2010”; *Cuadernos de Política Criminal*, nº 105, diciembre de 2011, pp. 159-198 (citas en pp. 161 y 162).
28. Silva Sánchez, Jesús: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Derecho español”, en Silva (Dir.), *Criminalidad de empresa y compliance*, Atelier, Barcelona 2013, pp. 15 y ss. (citas en pp. 21 y 41).
29. Targino Barbosa, Julianna Nunes; *A culpabilidade na responsabilidade penal da pessoa jurídica*; Tesis Doctoral, Universidade de São Paulo, 2014. Disponible en: <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/2/2136/tde-21012015-092925/es.php> (citas en pp. 163, 165, 167, 176, 178 y 201).
30. Toro Peña, Juan Antonio: *La persona jurídica en el proceso penal. Aspectos civiles, europeos, penales y procesales*. Dykinson, Madrid, 2012 (cita en p. 71).
31. Valls Prieto, Javier; “Las exenciones de la responsabilidad penal de las personas jurídicas ¿son responsables los partidos políticos y sindicatos?”; *Cuadernos de Política Criminal*, nº 104, octubre de 2011, pp. 109-128 (cita en pp. 120).

5: “Sanciones penales contra empresas en España (*hispanica societas delinquere potest*)”, en Kuhlen/Montiel/Ortiz de Urbina: *Compliance y teoría del Derecho penal*, Marcial Pons 2013, pp. 263-282.

1. Bermejo, Mateo: *Prevención y Castigo del Blanqueo de Capitales*. Marcial Pons, Madrid 2015 (cita en p. 387).
2. Busato, Paulo César: “Lo que no se dice sobre el criminal compliance”, en *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, nº 1, 2017, pp. 1 y ss (p. 7, n. 4).
3. Cañizares Rivas, Eva; Pérez Triviño, José Luis; “La responsabilidad penal de las personas jurídicas (con especial referencia a los clubes deportivos) y los programas de cumplimiento”. En VV.AA *El derecho del deporte en iberoamérica. Desafíos y experiencias nacionales en el Siglo XXI*. Unión Nacional de Juristas de Cuba; Ed. UNIJURIS, La Habana 2017, pp. 318-344. Disponible en: <http://www.lex.uh.cu/sites/default/files/2017-%20PACHOT,%20Karel%20El%20Derecho%20del%20deporte.pdf> (citas en pp. 338 y 344).
4. Cigüela Sola, Javier: *La culpabilidad colectiva en el Derecho penal*. Marcial Pons, Madrid 2015, p. 54, n. 90; 288, n. 2; 309, n. 66; 344, n. 12; 346, notas 22 y 23; 347, n. 25; 372, n. 66; 374, n. 71).
5. Cigüela Sola, Javier: “El injusto estructural de la organización”. *Indret*, 2016:1 (www.indret.com). Citas en pp. 6 y 26.
6. Clavijo Jave, Camilo: *Criminal compliance y sistema penal en el Perú*. Tesis doctoral presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016. Citas en pp. 139, 159, 218. Disponible en: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7937/C_LAVIJO_JAVE_CAMILO_COMPLIANCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Del Moral García, Antonio: “Regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Código penal español”, en Pérez-Cruz (dir.): *Proceso penal y responsabilidad penal de las personas jurídicas*. Aranzadi, Madrid 2017, pp. 47 y ss. (cita en p. 48, n. 2).

8. Del Moral García, Antonio: “Eficacia de los programas de cumplimiento”, en Juanes (Dir.): *Memento Experto Compliance Penal*. Francis Lefebvre, Madrid 2017. pp. 275 y ss. (cita en p. 287).
9. Del Moral García, Antonio: “A vueltas con los programas de cumplimiento y su trascendencia penal”, en *Revista de Jurisprudencia*. El Derecho-Lefebvre, nº 2, octubre de 2017, pp. 7 y ss. (cita en p. 15).
10. Faraldo Cabana, Patricia: “Derecho comparado” en Juanes (Dir.): *Memento Experto Compliance Penal*. Francis Lefebvre, Madrid 2017, p. 237 y ss. (cita, p. 238).
11. Fourey González, Matilde: “Compliance penal: fundamento, eficacia y supervisión. Análisis crítico de la circular 1/2016 de la fiscalía general del estado”. *Actualidad Jurídica Uría Menéndez* nº 43, 2016, pp. 60-75 (cita p. 65).
12. Galán Muñoz, Alfonso: *Fundamentos y límites de la responsabilidad penal de las personas jurídicas tras la LO 1/2015*. Tirant lo Blanch, Valencia 2017 (cita en n. 93; p. 312).
13. Goena Vives, Beatriz: *Responsabilidad penal y atenuantes en la persona jurídica*. Marcial Pons, Madrid 2017 (p. 42, n. 14; 263, n. 273).
14. Gómez Tomillo, Manuel: *Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas*. 2ª ed. Aranzadi, Madrid 2015 (cita en p. 23, n. 10)
15. Górriz Royo, Elena; *Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015 (citas en pp. 322, 323 y 477).
16. Gracia Martín, Luis: “La doctrina de la responsabilidad “penal” de las personas jurídicas: clímax y paroxismo del constructivismo jurídico arbitrario, de la hostilidad entre las palabras y las cosas y del desprecio del saber jurídico que convierte bibliotecas enteras en basura” en *Revista de Derecho Penal y Criminología* Nº 9, 2014. (Cita en p. 4, n. 14)
17. Gracia Martín, Luis: “Crítica de las modernas construcciones de una mal llamada responsabilidad penal de la persona jurídica” en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* nº 18, 2016. (Citas en p. 3, n. 4 y p. 4 y 5, n. 13).
18. Hortal Ibarra, Juan Carlos: “Crisis financiera, delincuencia de cuello blanco y respuesta penal: una aproximación criminológica y político-

criminal”, en Puente Aba (ed.): *Economía y Derecho penal en Europa: una comparación entre las experiencias italiana y española*. Universidade da Coruña, Coruña 2015, p. 149 y ss. (p. 194, n. 172; 196, n. 128; 197, texto y notas 131 y 132; 198; 202, n. 144).

19. Montaner Fernández, Raquel: “Reputación corporativa y responsabilidad penal de la empresa” en *Thomson Reuters Aranzadi Insignis BIB 2017\5424*. (Cita en p. 14, n. 38)

20. Ontiveros Alonso, Miguel: “Compliance, empresa y sistema penal (comentarios a las sentencias del Tribunal Supremo Español)” en *Revista Eletrônica de Direito Penal e Política Criminal UFRGS* Vol. 5, N. 2, 2017. (Cita en p.32, n.9)

21. Pérez Triviño, José Luis: “Los clubes y la implantación de una nueva cultura de cumplimiento”, en Millán Garrido (coord.): *Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas*. Reus, Madrid 2017, pp. 309 y ss. (p. 320)

22. Sarrabayrouse, Eugenio: “La evolución de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Argentina. Balance y perspectivas”, en Palma (dir.): *Procedimientos operativos estandarizados y responsabilidad penal de la persona jurídica*. Dykinson, Madrid 2014, pp. 331 y ss. (p. 368, n. 61).